



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

“INCIDENCIA DE LOS PAGOS DE LOS TRIBUTOS PARA LA  
OBTENCIÓN DE BENEFICIOS EN LAS MYPES COMERCIALES DEL  
PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO VILLA EL SALVADOR”

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

ROMERO MAYTA, GERALDINE EVELYN

**LIMA – PERÚ**

**2016**



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

“INCIDENCIA DE LOS PAGOS DE LOS TRIBUTOS PARA LA  
OBTENCIÓN DE BENEFICIOS EN LAS MYPES COMERCIALES DEL  
PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO VILLA EL SALVADOR”

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

CONTADOR PÚBLICO

**AUTORA**

ROMERO MAYTA, GERALDINE EVELYN

**LIMA – PERÚ**

**2016**

## **DEDICATORIA**

Esta tesis se la dedico con todo mi amor y cariño a mis progenitores que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes: Papá y Mamá

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco ante todo a Dios por permitirme cumplir con mi sueño; por estar conmigo en todo momento; por darme las fuerzas y fe para seguir en camino. Agradezco también a mi familia por ayudarme en todo momento. A mi hijo que ha sido el motivo de que hoy pueda culminar una parte de mi vida tan importante.

También expresar mis agradecimientos a mis maestros que con sus consejos, ejemplos, ética y conocimientos me ayudaron a crecer profesionalmente y también como persona en el paso por la universidad

.

A mi asesor temático Dr. Ibarra Fretell Walter por su apoyo profesional en el desarrollo de la presente tesis

## RESUMEN

Esta tesis está realizada con el fin de concientizar a las MYPES a constituirse formalmente como empresas, ya que así podrán ser acreedores a múltiples beneficios y contar con la oportunidad de crecer; ya que al ser una empresa formalmente creada podrían tener acceso a mercados más amplios. Tenemos que tener en claro que las MYPES han cobrado suma importancia en la economía de nuestro país; sin embargo; la tasa de informalidad de las MYPES es un porcentaje aún elevado.

Por ello se realizará el estudio de investigación en el Distrito de Villa El Salvador; ya que el micro empresario comercial aun no logra comprender en su totalidad la importancia de la formalización de su empresa para el desarrollo económico.

El tipo de investigación es explicativa; ya que está orientado a la comprobación de hipótesis causales de tercer grado; esto es identificación y análisis de las causales (variables independientes). Se busca la explicación del comportamiento de las variables. Su metodología es básicamente cuantitativa y su fin último es el descubrimiento de las causas.

Para completar este trabajo se ha realizado algunas encuestas para obtener el grado de informalidad que existe en el sector que se realizó el estudio y por lo cual se debe de corregir o en todo caso disminuir dicha tasa de informalidad.

Palabras Claves:

Pagos de Tributos, Beneficios Económicos, Mypes Informales, Impuestos

## **ABSTRACT**

This thesis is made in order to raise awareness MSEs formally constituted as companies, as this may be creditors to many benefits and have the opportunity to grow; since being formally created a company could have access to wider markets. We must be clear that MSEs have become very important in the economy of our country; but nevertheless; the informality rate of MSEs is an even higher percentage.

Therefore, the research study will take place in the Villa El Salvador; since the micro business entrepreneur still fails to fully understand the importance of formalization of business for economic development.

The research is explanatory; since it is aimed at checking causal hypotheses third grade; this is identification and analysis of the causes (independent variables). explaining the behavior of the variables is sought. Its methodology is basically quantitative and its ultimate goal is the discovery of the causes.

To complete this work has been done some surveys to obtain the degree of informality that exists in the sector that the study was conducted and which is due to correct or at least reduce the rate of informality.

Keyword:

Payment of Taxes, benefits, Informal Mypes, Taxes

## INDICE

DEDICATORIA .....	I
AGRADECIMIENTO .....	II
RESUMEN.....	III
ABSTRACT .....	IV
INDICE .....	V
INDICE DE CUADROS.....	VII
INDICE DE GRAFICOS.....	VIII
INTRODUCCION.....	1
CAPÍTULO I:.....	3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	3
1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	4
<b>1.1.1 Nivel Internacional .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.2 A Nivel Nacional.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1.3 A Nivel Local .....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.4 Problema General: .....</b>	<b>9</b>
<b>1.1.5 Problemas Específicos:.....</b>	<b>9</b>
1.2. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:.....	10
<b>1.3.1 Objetivo General .....</b>	<b>10</b>
1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
CAPITULO II.....	11
MARCO TEÓRICO .....	11
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION .....	12
2.2 BASES TEÓRICAS-CIENTÍFICAS.....	20
<b>2.2.1 Base teórica relacionada con la Variable Independiente (Pago de Tributos) ...</b>	<b>20</b>
Teorías sobre el Impuesto.....	20
Teoría de la Equivalencia .....	20
Teoría del Seguro .....	20
Teoría del Capital Nacional .....	20
Teoría del Sacrificio.....	21
Teoría de Eheberg .....	21
Teoría Tributaria de David Ricardo.....	21
Tributo:.....	23
Clases de Tributos .....	25
a) LOS IMPUESTOS: .....	25

b) LAS CONTRIBUCIONES: .....	28
c) LAS TASAS: .....	28
<b>2.2.2 Base Teórica relacionada con la Variable Dependiente (BENEFICIOS).....</b>	<b>30</b>
EL IMPACTO DE LAS MYPES EN LA ECONOMÍA PERUANA.....	33
<b>2.3 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA EMPLEADA: .....</b>	<b>43</b>
CAPÍTULO III.....	56
MARCO METODOLÓGICO .....	56
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	57
<b>3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>57</b>
<b>3.1.2 DISEÑO DE INVESSTIGACIÓN.....</b>	<b>57</b>
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	58
<b>3.2.1 POBLACIÓN .....</b>	<b>58</b>
<b>3.2.2 MUESTRA .....</b>	<b>58</b>
3.3 HIPOTESIS.....	58
<b>3.3.1 HIPOTESIS GENERAL: .....</b>	<b>58</b>
<b>3.3.2 HIPOTESIS ESPECÍFICAS: .....</b>	<b>58</b>
<b>3.4.1- Variables.....</b>	<b>60</b>
<b>3.4.2 Operacionalizacion de Variables: .....</b>	<b>61</b>
3.5 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	61
<b>3.5.1- Técnicas: .....</b>	<b>61</b>
<b>3.5.2-Intrumentos:.....</b>	<b>61</b>
3.6- DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:.....	62
3.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....	62
CAPÍTULO IV .....	64
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	64
CAPÍTULO V .....	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	78
5.1- DISCUSIÓN:.....	79
<b>5.1.1- Discusión Variable Independiente (Pago de Tributos).....</b>	<b>79</b>
<b>5.1.2- Discusión Variable dependiente (Beneficios Tributarios) .....</b>	<b>79</b>
5.2 CONCLUSIONES: .....	81
5.3 RECOMENDACIONES: .....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83
6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: .....	84
ANEXOS:.....	86



## INDICE DE CUADROS

CUADRO N° 01 PRESENTACIONES EN FECHA.....	65
CUADRO N° 02 PAGO EN TOTALIDAD .....	66
CUADRO N° 03 GASTOS DOCUMENTOS REALES .....	67
CUADRO N° 04 DETERMINACION ANTERIORIDAD .....	68
CUADRO N° 05 CANTIDAD DE RECTIFICACIONES .....	69
CUADRO N° 06 GASTOS NO RELATIVOS AL NEGOCIO.....	70
CUADRO N° 07 NEGACION CREDITO.....	71
CUADRO N° 08 PRESTAMOS MENORES A LO SOLCITADO .....	72
CUADRO N° 09 CUOTAS CONVENIENTES.....	73
CUADRO N° 10 INCREMENTO DE VENTAS.....	74
CUADRO N° 11 APERTURA DE SUCURSALES .....	75
CUADRO N° 12 ADQUISICION DE ACTIVOS.....	76
CUADRO N° 13 COBERTURA DE GASTOS.....	77

## INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N° 01 PRESENTACIONES EN FECHA .....	65
GRAFICO N° 02 PAGO EN TOTALIDAD.....	66
GRAFICO N° 03 GASTOS DOCUMENTOS REALES .....	67
GRAFICO N° 04 DETERMINACION ANTERIORIDAD .....	68
GRAFICO N° 05 CANTIDAD DE RECTIFICACIONES .....	69
GRAFICO N° 06 GASTOS NO RELATIVOS AL NEGOCIO .....	70
GRAFICO N° 07 NEGACION CREDITO.....	71
GRAFICO N° 08 PRESTAMOS MENORES A LO SOLCITADO .....	72
GRAFICO N° 09 CUOTAS CONVENIENTES .....	73
GRAFICO N° 10 INCREMENTO DE VENTAS.....	74
GRAFICO N° 11 APERTURA DE SUCURSALES.....	75
GRAFICO N° 12 ADQUISICION DE ACTIVOS.....	76
GRAFICO N° 13 COBERTURA DE GASTOS.....	77

## INTRODUCCION

El tema de la presente tesis es “INCIDENCIA DE LOS PAGOS DE LOS TRIBUTOS PARA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS EN LAS MYPES COMERCIALES DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR”

La presente investigación, se llevó a cabo a través de un diagnóstico, el cual proporcionó la información para su desarrollo; este diagnóstico se observó en las MYPES por el grado de informalidad que hay en la actualidad. La evolución económica ha revelado la fuerte preponderancia de estos grupos nacientes en el mercado peruano, impulsando al Estado a la creación de regímenes alternativos que ofrezcan mayores facilidades y beneficios acordes con su realidad económica; y, por ende, les permita acceder al marco jurídico vigente. Por ello, la necesidad de elaborar una normatividad alternativa que brinde oportunidades de desarrollo a sectores excluidos, encuentra su justificación en el grado de influencia que ha desempeñado sobre la economía peruana la MYPE en tanto representa más del 60% de la población económicamente activa constituyendo la principal fuente de ingreso y de empleo a nuestro país, aunque en la mayoría de casos se trata de empleo informal; representan el 98.3% del total de empresas existentes en el país (94.4% micro y 3.9% pequeña), pero el 74% de ellas opera en la informalidad. Además, las MYPE aportan aproximadamente el 47% del PBI.

Por lo tanto, se podría afirmar que la MYPE surge como respuesta a la inoperancia del Estado y a las economías de subsistencia de pequeños grupos económicos que se desarrollan en la informalidad, siendo que muy pocas de ellas logran ser parte de estructuras organizativas legales debido a diversos factores, los cuales, deben ser analizados desde el punto de vista de todos los actores para poder comprender las razones o causas de la informalidad, es por ello la necesidad de realizar una profunda investigación. El objetivo principal de esta investigación es lograr a través de métodos llegar a disminuir y porque no aún mejor a erradicar el temor que tienen las MYPES de llegar a constituirse formalmente. Se les muestra a cada empresario los beneficios que obtendrían al formalizarse, así se podrá llegar profundamente al objetivo.

En el primer capítulo encontraremos el planteamiento del problema, situación problemática, formulación del problema, objetivos generales y específicos, así como la importancia y limitaciones de la investigación. En el segundo capítulo encontraremos los antecedentes del presente estudio, las bases teóricas científicas y las definiciones conceptuales. En el tercer capítulo, tipo y diseño de investigación, la población y la muestra, encontraremos

también la hipótesis y sus diversos tipos, la operacionalización de las variables, podremos conocer también el método y tipo de instrumento de la investigación, y por último el análisis estadístico y procesamiento de los datos. En el cuarto capítulo presentamos los resultados del procesamiento estadísticos de las muestras tomadas, así como los gráficos, las tablas obtenidas y la discusión. En el quinto capítulo mencionamos las conclusiones y recomendaciones. Finalmente se dará a conocer la bibliografía usada para realizar la investigación, asimismo está los anexos que contiene la matriz de consistencia el instrumento la tabulación y la evidencias.

**CAPÍTULO I:**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA

En la actualidad las MYPE no pueden lograr a constituirse como Grandes Empresas a pesar que en el Perú existen diferentes beneficios que el Estado otorga a los micro y pequeños empresarios, sin embargo, a pesar de todos los beneficios que el Estado les otorga sigue habiendo un grado de informalidad muy alto. Las MYPE han cobrado suma importancia en la economía de nuestro País, sin embargo; la tasa de informalidad de las MYPES bordea la cifra del 75% desde ya hace varios años; es por ello que se necesita conocer si los beneficios tributarios que se les otorga a las MYPE son suficientes para lograr la formalización de estas. Por actividad, el 44,4% de micro empresas se dedican a la comercialización de bienes, mientras que el 16,2% son micro empresas que prestan servicios administrativos, de apoyo y servicios personales.

En el Distrito de Villa El Salvador la situación es regular, ya que el micro empresario comercial aun no logra comprender en su totalidad la importancia de la formalización de su empresa para el desarrollo económico y así obtener beneficios que le ayuden al crecimiento empresarial. Es por ello que nace mi propuesta de hacer conocer los beneficios tributos que obtendrían el micro empresario al realizar los pagos de sus tributos.

### 1.1.1 Nivel Internacional

**Chile:** La tercera (09/04/2014) Beneficios de Reforma Tributaria para las MYPES, Chile. La presidenta de Chile Bachelet reconoció que "es urgente que las empresas de menor tamaño puedan acceder a mejores condiciones en el mercado financiero". Por ello, comprometió que "el Banco Estado va a aumentar sus colocaciones en el sector y CORFO va a potenciar las líneas de crédito con la banca privada para que entreguen más y mejores condiciones a los clientes PYME. También vamos a fomentar los programas de fomento productivo de CORFO y SERCOTEC y vamos a impulsar una estrategia de desarrollo digital que ayude a integrar de mejor manera a las Pymes al mundo de la comunicación instantánea".

En tanto, el ministro de Hacienda, Alberto Arenas, destacó que "el 95% de las empresas a lo largo de todo Chile van a quedar con una situación similar a la que enfrentar hoy o mejor, porque el proyecto de ley trae beneficios para la pequeña empresa, por ejemplo, la depreciación instantánea".

El proyecto establece una serie de medidas para fomentar el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresas entre las cuales destaca un mecanismo de depreciación instantánea, que permitirá que las firmas descuenten de sus impuestos las inversiones que realicen dentro del primer año.

También se propone ampliar el sistema simplificado bajo el cual tributan las Pymes. Hoy acceden empresas individuales que pagan IVA y tengan ventas menores a 5.000 UTM, ahora el beneficio se extendería a empresas con ventas anuales menores a 14.500 UTM.

***Comentario: Para Bachelet Jeria, es necesario y de suma importancia potenciar las líneas de crédito con la Banca privada; también se planea fomentar una estrategia de desarrollo digital que ayude a integrar a las Pymes al mundo de la comunicación instantánea.***

En **México**, Nieto S. (2003) sostiene que es difícil poder afirmar que, el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en México, ayudaría a incrementar el pago de impuestos.

Se tendría que esperar años para analizar los resultados que se hayan obtenido. Sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer qué tanto ayudó a modificar la percepción y estímulo a las personas para el pago de impuestos. Pero cierto es que invariablemente se tiene que realizar. La SHCP ha mantenido el interés desde hace mucho tiempo para incluir temas de impuestos en los libros de texto, cosa que hasta la fecha no se ha hecho. Tal vez no se ha concretizado por los cambios políticos que se presentan constantemente. Con la investigación que realicé y aunque la muestra de la investigación de campo no fue lo suficientemente grande, puede considerarse una prueba piloto, que arroja resultados alentadores para darnos idea de que los alumnos en nivel de educación básica, tienen el interés por conocer más de los impuestos y hay que aprovechar una arma como lo son los libros que la SEP reparte en forma gratuita, para hacer llegar la “Educación Tributaria” a todos y cada uno de los rincones del país, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica.

En general los porcentajes que observe en el nivel básico de enseñanza (primaria y secundaria), se mantiene con pequeñas variaciones. Basta con ver las respuestas a

dos preguntas, para darnos cuenta de la importancia de introducir temas acerca de los impuestos dentro del nivel básico.

A la pregunta de: Si tuvieras oportunidad de escoger, ¿Pagarías impuestos? En la respuesta se pudo observar que, a medida que avanzan de grado, los estudiantes van formando un rechazo al pago de impuestos que, por su edad, no es más que el reflejo de lo que escuchan en la televisión, puesto que es este el medio donde los alumnos han escuchado sobre los impuestos

A la pregunta de: ¿Te gustaría conocer lo que son los impuestos? Aun cuando los alumnos tienen un rechazo a los impuestos, mantienen un interés por conocer lo que son estos, que se ve disminuido conforme pasa el tiempo.

Ambos resultados tienen el común denominador, conforme pasa el tiempo el interés disminuye, lo que nos muestra que el mejor período para enseñarles acerca de esto es en el nivel básico; puesto que si se mantuviera esta tendencia, en nivel medio y superior, sería muy bajo el interés por conocer la importancia de los impuestos. Todas aquellas acciones que realiza el Estado deben de ser vistas hacia futuro, sin olvidar nunca el pasado. En México siempre se ha tenido el problema que, el gobierno ha visto la solución de los problemas a corto plazo por ejemplo en lugar de aumentar los contribuyentes a los que se les cobra aumenta las tasas olvidándose de buscar acciones en otras áreas que no han sido tomadas en cuenta.

Es necesario tomar en cuenta que “El capital humano más precioso es la niñez y la juventud... Transitando su periodo de formación, constituyen la permanente oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida que ella misma lo logre, ofrecer mejores condiciones de educación, de desarrollo y de civismo...”

Como conclusión general recurriré a una frase que encontré al realizar esta investigación: Los países que no le pongan atención a sus recursos humanos, a su educación, a su gente que pueden generar patentes, ideas, empresas... acabarán quebrando.

### **1.1.2 A Nivel Nacional**

Universia Perú (24/06/2011)- “LA TIERRA DE LAS MYPES” El Perú es considerado una de las economías más emergentes de la región. De hecho, los avances de la tecnología y el proceso de globalización, han abierto nuevos mercados y creado nuevos desafíos para las empresas peruanas. A apertura comercial de los últimos años ha



permitido incrementar las exportaciones peruanas y ser uno de los pilares de su crecimiento económico. Por otro lado, las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) muestran su dinamismo en la economía de nuestro país, constituyéndose en la base empresarial más importante del Perú, considerada también como una potencial generadora de empleo.

***Comentario: En el Perú las Pymes constituyen la base empresarial más importante gracias a los avances de la tecnología y el proceso de globalización.***

### **MYPE: EL NUEVO PARADIGMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO**

Diario Oficial El Peruano (15.05.2010) Jefe del estado resalta el papel de las micro y pequeñas empresas. “Fueron cruciales para crear empleo en medio de la crisis mundial” Alan García saluda espíritu emprendedor de la población peruana; las micro y pequeñas empresas son cruciales en la generación de empleo en el Perú y son el nuevo paradigma del crecimiento económico, enfatizó ayer el presidente Alan García Pérez. Las MYPE permitieron al país enfrentar con fortaleza la crisis financiera mundial, a diferencia de la “aventura” y el “afán de riesgo” que caracterizó a las grandes empresas en ese contexto difícil, reflexionó el Jefe del Estado. “Hay un nuevo paradigma: el paradigma de la pequeña y micro empresa, que resultó más sana, más sólida, menos aventurera, menos arriesgada y, por tanto, menos crítica en el sentido de conducir la crisis.”

Durante la ceremonia de entrega del Premio Presidente a las MYPE 2010, Alan García dijo que la crisis financiera ha demostrado que el paradigma de la gran empresa ha quebrado, y ha surgido un nuevo protagonista: la micro y pequeña empresa. Añadió que “fue la gran empresa, con su aventura y su afán de riesgo, la que nos condujo al borde del abismo hace apenas dos años”. En cambio, la micro y pequeña empresa en el Perú, Japón, Brasil o Italia ha subsistido con mucha mayor fortaleza que las grandes fusiones empresariales.

El Dignatario refirió que, en el caso del Perú, las MYPE han contribuido, en gran medida, a la generación de puestos de trabajo, que totalizaron 2 millones 200 mil en los últimos cuatro años. De ese total, un millón 700 mil los generó la inversión privada y, dentro de ella, “la mayor parte la puso la pequeña y micro empresa”. Agregó que el resto lo generaron los municipios, regiones y ministerios, a través de las obras de infraestructura. “El salto en el crecimiento del empleo, que va junto al salto del crecimiento económico, se ha dado fundamentalmente por las pequeñas y micro

empresas, que se llaman así pero resultan siendo las grandes empresas, porque son las que dan más trabajo.”

**Espíritu emprendedor:** El Presidente sostuvo que los peruanos debemos estar orgullosos de tener una población emprendedora, que acomete el esfuerzo y no se limita a una posición contemplativa de la pobreza.

**Innovación con visión de futuro:** Las MYPE condecoradas ayer provienen de diversas regiones del país. Destacaron por su vocación innovadora, visión de futuro, responsabilidad social e incorporación de estrategias asociativas en su modelo empresarial. Operan en los rubros acuícola, agroindustria, industria, artesanía, comercio y de servicios, y se beneficiarán con becas de capacitación en la Universidad ESAN y pasantías en Colombia, Chile, México y Brasil.

El acto de premiación se realizó en el Salón Dorado de Palacio de Gobierno. La convocatoria se hizo a escala nacional y se inscribieron 499 MYPE. El número de postulantes fue cuatro veces más que en la edición de 2008.

### **1.1.3 A Nivel Local**

#### **NOTICIA- MYPES DEL PARQUE INDUSTRIAL PIDEN ACCESO AL CRÉDITO BANCARIO (2013)**

La directora ejecutiva del CITE- Madera, Jessica Moscoso, sostiene que el Parque Industrial de Villa El Salvador ha tenido una evolución con la construcción de galerías comerciales, que han generado el traslado de muchos centros de producción a otras zonas del cono sur de Lima, lo cual es positivo porque le ha dado otra dinámica económica. Según Moscoso, desde la creación e implementación del CITE-Madera en el 2000, las MYPES del rubro en el Parque Industrial han mejorado en sus acabados, con muebles más finos y modernos.

Este centro tecnológico da asesoría constante a las MYPE de carpintería, así como capacitaciones continuas, pero reconoce que se quedaron en el aspecto de gestión y marketing, con el fin de que los muebles que se fabrican en el Parque Industrial tengan su propia distinción.

#### **CLAVES:**

- En los últimos años el Parque Industrial de Villa El Salvador experimenta un auge comercial notorio, pues el 21,4% de los lotes se está usando para ese fin, principalmente en la parcela II.

- El uso industrial es todavía mayoritario con el 42,6% de los lotes. El 11,8% tiene uso netamente residencial y el 4,5% combina el uso residencial con una actividad mixta que puede ser industrial, comercial, servicios o almacén.

***Comentario: Según la directora Jessica Moscoso, el parque industrial ha tenido una gran evolución, sin embargo, reconocen que les ha faltado enfocarse en el aspecto de gestión y marketing con el fin que los muebles tengan su propia distinción.***

#### **1.1.4 Problema General:**

¿En qué medida el pago de los tributos incide en la obtención de beneficios en las MYPE comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador?

#### **1.1.5 Problemas Específicos:**

- ¿Por qué el pago de los tributos puntuales influye en la obtención de créditos en las MYPE comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador?
- ¿Cómo el pago de los tributos correctamente determinados de las MYPE comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador incrementa la obtención de beneficios?

## **1.2. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Justificación:**

En la presente investigación destacamos porque es importante que las MYPES tributen y poder de ello obtener beneficios tributarios que así le permitan el crecimiento de su empresa.

Hoy en día las MYPES ocupan un lugar muy relevante en el rendimiento económico del país generando consigo el trabajo a miles de personas. Esto hace que las MYPES tengan un papel muy importante al declararse formales como empresas, ya que pueden obtener beneficios que les generara muchas oportunidades de crecimiento y desarrollo económico.

Esta investigación ayudara a concientizar a las MYPES del sector comercial que si se formalizan y a la vez pagan sus tributos correspondientes logran obtener beneficios tributarios, de crecimiento económico, de expansión, etc. Los cuales los hará surgir aún mucho mas de donde han llegado.

### **1.2.2 Importancia**

Es importante que las MYPES tengan en claro que el formalizarse como empresas es la mejor decisión que puedan optar ya que les permitirá obtener beneficios tributarios como el crecer como “empresa” expandirse en otros territorios y por ende tendrán mucha mayor rentabilidad y maximizaran sus utilidades del negocio.

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:**

### **1.3.1 Objetivo General**

Medir la influencia del pago de los tributos en la obtención de beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Establecer la influencia del pago de los tributos puntuales en la obtención de créditos en las MYPE comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador
- Establecer la influencia del pago de los tributos correctamente determinados de las MYPE comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador incrementa la obtención de beneficios

## **1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Se tiene algunas limitaciones en cuanto a la muestra debido al volumen de empresas que conforman el sector comercial en Villa El Salvador y por ende será tedioso para el proceso de la investigación a realizar.

**CAPITULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION**

**Alva, E.(2011)** en su tesis titulada “**El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas**”. Menciona que los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado como instrumentos de política fiscal, en función a variables como nivel de ingresos, tipo de actividad y zona geográfica, entre otras, dentro de un conjunto de decisiones que adopta el gobierno para conseguir sus objetivos económicos y sociales, y apuntar al crecimiento y desarrollo del país. Sin embargo, el hecho de que hasta el momento no se evidencia la efectividad de dichos instrumentos hace poner en tela de juicio la razón y continuidad de estos como mecanismos de estímulo a la formalidad, que es uno de sus principales propósitos. Como instrumentos para promover la formalidad, se pueden identificar determinados beneficios tributarios otorgados según niveles de ingresos, concedidos por el Estado peruano para favorecer la formalización y promoción del micro y pequeña empresa (MYPE). En el Perú la tasa de informalidad de las microempresas alcanza la cifra de 74.3% y 72.6% en 2004 y 2006, respectivamente, de lo que podemos desprender claramente que la disminución de los índices de informalidad es prácticamente nula.

***Comentario: Se menciona que el Estado ha otorgado incentivos para la formalización y promoción del micro y pequeña empresa (MYPES); sin embargo, el índice de disminución de informalidad es casi nula; es así que se pone en tela de juicio si dichos incentivos son suficientes.***

**Castro, S. (2012)** en su tesis titulada “**LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CIPRESES S.A.C EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2012**”. Menciona que el desarrollo de la presente investigación tiene su origen en la preocupación y descontento que genera el hecho de que exista tanta desigualdad en nuestro país en todos los aspectos; en caso específicamente de la evasión tributaria que representa mayormente la gran desigualdad que existe en el aporte de las obligaciones tributarias. Existe evasión tributaria cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería. En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas genera una situación de

competencia desleal respecto del resto del sector privado que no lo hace que esto afecta a la distribución de los recursos. Esta investigación pretende demostrar, por medio del planteamiento de hipótesis y de la recolección de datos acerca del tema, las graves consecuencias que trae consigo el fenómeno de la Evasión Tributaria.

***Comentario: Según la tesis el gran motivo que ocasiona la evasión tributaria es la desigualdad que existe en el aporte de las obligaciones tributarias.***

**Aguirre A. (2013) “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO DE TRUJILLO - AÑO 2013” FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO-TRUJILLO.**

La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo, es poco investigado. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta. En el presente trabajo se estudia, cuáles son las causas que se asocian y que motivan a los contribuyentes del Sector Comercio del Mercado Mayorista, Distrito de Trujillo, a incurrir en Evasión Tributaria. El presente trabajo titulado: “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO DE TRUJILLO - AÑO 2013” busca conocer las causas que se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo, por lo que se espera el trabajo constituya un valioso aporte para el desarrollo del Sector Comercio. En tal sentido se realizó la investigación encuestando y entrevistando a una muestra de 77 empresas comerciales de abarrotes que se encuentran en la Urb. Palermo, distrito de Trujillo. Los resultados nos demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Mayorista son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. El sistema tributario poco transparente trae como consecuencia, entre otros, cierre temporal de establecimiento, suspensión de

licencias, permisos o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de sus actividades.

***Comentario: Según la investigación, las MYPES del sector comercial evaden impuestos por el deseo de generar mayores ingresos, ya que el tributar para este sector es más complejo y es una excesiva carga, por ello es que también muchos se acogen a regímenes que no les corresponde.***

**VIDAL Y. (2010) EN SU TESIS TITULADA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS CONTRIBUYENTES DEL C.C JABRECO CENTER, MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO.** Menciona que la presente investigación tuvo como propósito analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del c.c. Jabreco Center, municipio Valera, estado Trujillo, tomando en cuenta que en nuestro país uno de los mecanismos utilizados por el estado para cumplir con su labor social lo representan los impuestos, caracterizados por un conjunto de leyes y normas; una de ellas es justamente del ISRL, la cual tiene por objeto gravar a la persona que obtengan un enriquecimiento a que cumplan con determinadas condiciones como es la OBLIGACION TRIBUTARIA. Desde el punto de vista metodológico es una investigación de campo tipo descriptiva. La población objeto de estudio estuvo constituida por treinta y tres (33) empresas ubicadas en el c.c. Jabreco center, municipio Valera. Los resultados de esta investigación arrojaron que los contribuyentes del CC. Jabreco center cumplen en forma correcta y precisa con las obligaciones tributarias del ISRL en cuanto al cálculo y correspondencia con las leyes y reglamentaciones establecidas; por último, se ha recomendado realizar un manual de procedimientos para ser empleado en el proceso de declaración y pago del ISLR en relación con las disposiciones legales vigentes

***Comentario: Según la tesis elaborada por la Lic. Vidal señala que los contribuyentes del C.C Jabrero cumplen en forma correcta y precisa con las obligaciones tributarias.***



**LOYOLA T. (2010) EN SU TESIS TITULADA “INTERPRETACIONES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA ECUATORIANA EN LO REFERENTE A LA DETERMINACIÓN Y CADUCIDAD”-UNIVERSIDAD DE CUENCA-ECUADOR.**

La presente Tesis titulada “Interpretaciones de la Legislación Tributaria Ecuatoriana en lo referente a la Determinación y Caducidad”, realiza un análisis de la doctrina jurídica referente a la Determinación en materia Tributaria. Dentro de la tesis, en primer término se pueden encontrar consideraciones generales, así como una revisión de las obligaciones de los contribuyentes con respecto a su declaración y el contenido de la misma, en el primer capítulo se establecen las distintas clases de determinación, se comienza reseñando a la Determinación realizada por el Sujeto Pasivo, para lo cual se basa sobre todo en lo dispuesto en el Art. 89 del Código Tributario, se examina también la Determinación llevada a efecto por parte de la Administración y la Determinación Mixta, en la primera se hace un estudio tanto de la denominada Determinación Directa como también de la Determinación Presuntiva, considerando en este último caso lo referente a los coeficientes de determinación de acuerdo a las ramas de actividad establecidas por la Administración Tributaria, en este capítulo se hace un análisis de lo referente a las Liquidaciones por Pago de Diferencias en las Declaraciones, para finalmente revisar lo relativo al recargo en el proceso de determinación, por otra parte en el tercer capítulo se revisan los casos en los cuales se interrumpe la caducidad de la Facultad Determinadora, estableciéndose cuando la misma opera en tres, seis o en un año. Finalmente se analizan algunos criterios de la Corte Suprema de Justicia hoy Corte Nacional con respecto al tema de las liquidaciones por diferencias en las declaraciones y de la caducidad.

***Comentario: En la tesis de la Dra. Tatiana se encuentra un análisis acerca de las obligaciones de los contribuyentes con respecto a su declaración y el contenido de este.***

**ENTELLAS B. (2011), EN SU TESIS TITULADA “EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES FRENTE A LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ”. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.**

En el análisis realizado en cuanto a las causas de la evasión, no se pretendió agotar con dicha mención la totalidad de las mismas, simplemente hemos enunciado las que a nuestro juicio son las principales, y sobre las que la Administración Tributaria

debería actuar en lo inmediato. En ese sentido consideramos adecuado indicar, las que a nuestro juicio serían algunas de las herramientas a utilizar para subsanar esas falencias que afectan en forma directa el nivel de recaudación.

En este aspecto, mencionamos que la Administración Tributaria Municipal debería incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos. La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcada a los ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez. En este sentido mencionamos que la creación de una conciencia tributaria no tiene una atención adecuada, sobre todo en los países en vías de desarrollo, entre los que nos encontramos. El desconocimiento de las funciones vitales que cumple la Administración Tributaria Municipal para con la sociedad, como la educación, salud y seguridad, hacen que exista por parte de los habitantes una especie de apatía sobre la política tributaria y con ello un desinterés social general. La tarea a desarrollar en este ámbito es inmensa, con un gran abanico de posibilidades, queda en manos del gobierno analizar los costos que pudieran derivar de su inserción en los planes de educación cívica de las futuras generaciones. Para ello es necesario confrontar esta erogación no solo con los costos sociales del incumplimiento y presión social que ejercen en la sociedad los evasores y elusores.

***Comentario: En la tesis mencionada pro el estudiante Bestiben, nos menciona que el Estado debe enfocarse en concientizar a los ciudadanos desde temprana edad, sobre todo en países en vías de desarrollo para disminuir as illa evasión tributaria***

**SUAREZ M.(2007) en su tesis titulada “IMPACTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS SOBRE LA MRENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CON FINES COMERCIALES INSCRITAS EN LA ZONA LIBRE, CULTURAL, CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL ESTADO MERIDA”-MERIDA-EE.UU** Menciona que a través del Régimen Fiscal Especial que ofrece la Zona Libre, Cultural, Científica y Tecnológica (ZOLCCY1), se ha logrado reorientar la actividad empresarial del estado Mérida ya que La Zona Libre funciona como agente impulsor de una nueva cultura empresarial. Estas bondades han pretendido la reactivación de los sectores industrial, comercial, y turístico de la ciudad. De allí que, el presente estudio esté orientado a analizar el impacto de los beneficios tributarios en las empresas

adscritas en La ZOLCCYT del estado Mérida. Metodológicamente, está concebido como una investigación de campo de carácter descriptivo y documental. La población estuvo constituida por ochenta y cinco empresas adscritas a la ZOLCCYT, quedando conformada la nuestra por veinticuatro de ellas, donde se aplicó el instrumento de recolección de datos: un cuestionario sometido a validación a través de un juicio de expertos. Los resultados obtenidos se analizaron mediante tablas de frecuencia absoluta, expresadas en porcentajes con sus respectivos gráficos y análisis. La información obtenida permitió evidenciar que se están aprovechando sólo parcialmente algunos de los beneficios que ofrece la ZOLCCYT, así como tampoco están llegando al consumidor final el aprovechamiento total de esos beneficios, mediante una disminución de los precios del bien, producto o servicio que adquiere el comprador. Asimismo, se recomienda una campaña informativa y orientadora de los beneficios que ella promueve, enfatizando aquellos aspectos tributarios que muchos de los afiliados desconocen.

***Comentario: En esta tesis se ha pretendido analizar el impacto de los beneficios tributarios en las empresas ZOLCCYT.***

**DAMACEN D. (2005) EN SU TESIS TITULADA “EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LAS PYMES” –PERÚ.** Sostiene que La presencia de las PYMES en Internet a través de sus páginas Web les permite tener mayor publicidad por lo tanto pueden tener mayor penetración en nuevos mercados. La implementación de Nuevas Tecnologías de la información dentro de las empresas está adquiriendo gran importancia para las PYMES en el Perú debido a que estas están alcanzando una presencia electrónica básica sobre la red de global abierta, aprendiendo de la experiencia y siendo gradualmente más sofisticadas en el uso de estas tecnologías como el Internet.

- Gracias al comercio electrónico se hace posible para las PYMES soportar los cambios que estamos viendo en estos últimos tiempos los cuales se están dando a escala global, logrando que las empresas sean más eficientes en sus servicios, y tengan mayor flexibilidad en sus funciones internas, también se permite que éstas puedan entablar un contacto más estrecho con sus proveedores, sin importar la localización geográfica, ya que la distancia ya no es un obstáculo para vender en un mercado global.
- El comercio electrónico ofrece a las PYMES una serie de beneficios que permiten a los negocios una mayor acogida, algunos de los beneficios o ventajas son:

- La mercadotecnia es más barata.
  - La respuesta es inmediata.
  - El alcance es a nivel mundial.
  - Las cadenas de entrega se hacen más cortas.
  - Se reducen costos de operación como el manejo y procesos de documentos y transacciones.
  - El Intercambio de información es tiempo real.
  - Se produce la personalización (mercadotecnia uno a uno).
- A parte de la nueva concepción de mercados para productos y servicios que ya existen, el comercio electrónico es una ventana para las PYMES para ofrecer productos y servicios que son completamente nuevos. Los ejemplos incluyen servicios de redes, servicios de directorios, o servicios de contactos, estos significan, que se pueden establecer los contactos iniciales entre clientes y proveedores potenciales, además de muchos tipos de servicios de información en línea. Las oportunidades y beneficios son diferentes, existe interrelación muy fuerte entre ellos. Por ejemplo, el aumento de la competencia y la calidad de los servicios puede derivarse parte de la personalización masiva, mientras que el acortamiento de las cadenas de entrega puede contribuir a la reducción de costos.

***Comentario: En la tesis de Mag. Darwin sostiene que las páginas Web les permite a las Mypes mayor publicidad por ende podrían tener mayor penetración en nuevos mercados.***

**NAVIA S. (2009), EN SU TESIS TITULADA” “EMPAQUE PRIMARIO COMO ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD PARA LAS PYMES EXPORTADORAS DE AMÉRICA LATINA”-UNIVERSIDAD DE PALERMO-FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN-ARGENTINA.**

Sostiene que cuando se escucha el término Pyme generalmente se hace una relación cuantitativa de la empresa, sin que esto sea la diferencia de fondo que existe con las grandes empresas. La clasificación numérica varía entre países en América Latina; en Colombia por ejemplo una pequeña empresa es aquella que tiene entre 11 y 50 empleados y sus activos totales están entre 501 y 5001 salarios mínimos mensuales vigentes, que para el 2008 es de \$461.500 pesos colombianos, un equivalente aproximado a US\$270, y las medianas empresas entre 51 y 200

empleados y activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, mientras en Argentina por ejemplo, el criterio básico de clasificación es a partir de las ventas anuales que realice la compañía dependiendo del sector económico en el que se encuentre. Por número de empleados en el sector del comercio y servicios las pequeñas empresas tienen entre 4 y 15 personas y las medianas entre 15 y 100, y sus ventas anuales deben estar entre \$1.080.000 pesos argentinos y \$86.400.000 respectivamente.

Sin importar la cantidad de empleados ni sus relaciones en ventas, las Pymes en general cuentan con unas características cualitativas que las hacen únicas y que precisamente le dan un valor diferenciador con las grandes empresas. Adrián Lebediker (2005, p10), lo expresa muy bien cuando dice que “La Pyme es un sistema que se mueve en torno al producto y su importante ventaja frente a las 18 grandes dificultades que tiene para acceder al capital, al crédito y a los mercados destino, en su versatilidad y flexibilidad para lograr innovaciones: puede tomar decisiones rápidamente, aprender de la práctica y comunicar a toda su organización dichos aprendizajes.” A lo cual es importante añadir que estas características no solo se concentran en la innovación sino en todas las áreas de la empresa; económica, administrativa y de producción. Una empresa que tiene la capacidad de tomar decisiones con rapidez y movilizar a sus empleados y a sus recursos de una forma flexible, es una organización que puede adaptarse y aprender más rápidamente, siempre y cuando exista una convicción de que es posible.

***Comentario: En la tesis sostiene que la MYPE es un sistema que se mueve en torno al producto y que tiene mucha ventaja frente a las dificultades que tiene para acceder al capital, crédito, etc.***

## 2.2 BASES TEÓRICAS-CIENTÍFICAS

El análisis y el estudio que hemos realizado de la variable independiente y dependiente es a través de los diferentes autores que presentaremos a continuación, quienes expresan su opinión para darle solidez a nuestra investigación.

### 2.2.1 Base teórica relacionada con la Variable Independiente (Pago de Tributos)

#### Teorías sobre el Impuesto

**Gaitan Y., Deniz C.** y otros (2011) Son cinco los conceptos más importantes que se han dado sobre la naturaleza del impuesto, y son los siguientes:

- ✓ El impuesto es el precio de los servicios prestados por el estado a los particulares (Teoría de la equivalencia)
- ✓ El impuesto es una prima de seguros que se paga como garantía de la seguridad individual que está obligado a proporcionar el estado (Teoría del seguro)

#### Teoría de la Equivalencia

**PUFENDOR:** Sostenía que el impuesto es el precio de la protección de vidas y haciendas por lo que debe existir una capacitación moderada.

**MADAME CLEMENCE:** Dice que el impuesto es la parte de poder productivo bajo la forma de servicios personales o de contribuciones de toda naturaleza que cada ciudadano debe a la comunidad en cambio de los servicios que ha recibido, recibe y recibirá por el hecho de su participación social y a título de restitución de las ventajas alcanzadas por las generaciones pasadas en provecho de las generaciones futuras.

#### Teoría del Seguro

Esta teoría es la que considera los impuestos o como una prima de seguro por la protección de la vida y hacienda de los individuos por parte de la comunidad pública.

**E. DE GIRARDIN:** Dice que el impuesto es la prima de seguro pagados por aquellos que poseen para asegurarse contra todos los riesgos de ser perturbados en su posesión o en su disfrute.

#### Teoría del Capital Nacional

La tercera definición que debemos analizar es la que considera un impuesto como la forma de obtener una cantidad necesaria para poner en obra y cubrir los costos generales de la explotación del capital nacional.

### **Teoría del Sacrificio**

**John Stuart Mill:** Considera el impuesto como un sacrificio solamente que no pretende con esta dar una definición sino proporcionar un elemento para lograr una distribución equitativa de los impuestos.

Considera además que el sacrificio deber ser menos posible. El sacrificio está en función de dar variables: la mayor igualdad de repartición del impuesto entre los ciudadanos y el mínimo obstáculo puesto al aumento de la producción.

### **Teoría de Eheberg**

Sostiene que debe rechazarse la idea del sacrificio y considerar el deber tributario como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de la oportunidad que aconseja la tendencia a servir el interés general. El último fundamento jurídico del impuesto es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno.

Según el texto considera que la teoría que considera al impuesto como un sacrificio es la correcta desde el punto de vista del sujeto del impuesto, que no puede percibir las ventajas que reporta la erogación que realiza al pagarlo es decir el impuesto significa para el que lo paga un sacrificio que no obtiene compensación alguna.

### **Teoría Tributaria de David Ricardo**

Ricardo (1959), en su teoría sobre tributación, elaborada en 1817, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan” (p. xvii). Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

Ahora bien, esa capacidad para pagar los impuestos, no depende del valor total en dinero de la masa de mercancías, ni del valor en dinero de los ingresos netos de los capitalistas y terratenientes, sino del valor en dinero de los ingresos de cada individuo, comparados con el valor en dinero de las mercancías que consume habitualmente, para ello, se recurre a una serie de impuestos necesarios para cubrir los gastos del gobierno, entre ellos están: Los impuestos sobre los productos del suelo, impuestos sobre la renta de la tierra, diezmos, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre el oro, impuestos sobre edificios, impuestos sobre los beneficios, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre mercancías que no son productos del suelo y los impuestos para asistencia a los pobres.

Cabe destacar, que los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos, aunque según señala Ricardo (ob.cit.), “generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaería exclusivamente sobre el propietario, quien no podría en modo alguno, trasladarlo a su arrendatario” (p. 205), pero redundaría en beneficios para una mejor distribución del ingreso, siempre y cuando el Estado se maneje eficientemente. En virtud de ello, uno de los impuestos que contribuiría en disminuir la desigual distribución de la riqueza o del ingreso, sería el impuesto para asistencia a los pobres. Este impuesto de beneficencia, pretendía aliviar la situación de los sectores más vulnerables de la sociedad, quienes eran los sectores en condiciones de pobreza, pero para cumplir su objetivo, esto es, “para socorrer a los necesitados” el Estado requería de un aumento de la producción, puesto que como lo manifiesta Ricardo (ob. cit.), “un incremento de la producción por encima de su consumo anual, incrementa el capital” (p. 109), y ello causaría un incremento de los recursos del pueblo y del Estado, ocasionando bienestar social a la población. Tal como le sucedió al gobierno inglés y así lo describe Ricardo (ob. cit.):

A pesar de los gastos inmensos del gobierno inglés durante los veinte años últimos, es indudable que fueron compensados con creces por un aumento de la producción en parte del pueblo. El capital nacional, no fue meramente reproducido, sino grandemente aumentado, por lo que la renta anual de los habitantes, aún después de pagados los impuestos, es probablemente, en la actualidad, mayor que en cualquiera época anterior de nuestra historia (p. 110).

Por lo tanto, debiera ser tarea de los gobiernos (previa recaudación eficiente de los tributos) estimular al sector privado, para que aumenten sus capitales y rentas, con



la finalidad de diversificar el aparato productivo, dar incentivos para incrementar la producción, a través de mejoras en la productividad, para así generar nuevas fuentes de trabajo, con el objeto de aumentar el consumo, el ahorro y la inversión, a fin de crear mayores niveles de satisfacción a la población.

### **Tributo:**

Para **Rincón E.** (2012) Tributos son las prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público autorizado al efecto por aquél, en virtud de su soberanía territorial; exige de sujetos económicos sometidos a la misma.

Como noción general se dice que los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines"

A modo de explicación se describe:

- a) Prestaciones en dinero: es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación se "pecuniariamente valuable" para que se constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de cada país no disponga de lo contrario.
- b) Exigidas en ejercicio del poder del imperio: el elemento esencial del tributo es la coacción, el cual se manifiesta esencialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible. La bilateralidad de los negocios jurídicos es sustituida por la unilateralidad en cuanto a su obligación.
- c) En virtud de una Ley: no hay tributo sin ley previa que lo establezca. Como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación. Tal condición fáctica e hipotética se denomina "hecho imponible", es decir, toda persona debe pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos cuantitativos que la ley tributaria disponga y exige.
- d) Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus bienes: el objetivo del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Además, el tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos.

### **Ruiz de Castilla F. (2013)**

a) El sistema tributario nacional es el conjunto de tributos (impuestos, contribuciones y tasas) que existen en determinados países.

b) Los principios del sistema tributario son: eficiencia (los tributos deben ser amigables con la inversión y el desarrollo), suficiencia (los tributos deben alcanzar para financiar la actividad estatal, por lo menos en gran parte), equidad (el reparto de las cargas tributarias debe ser razonable), simplicidad (la estructura del tributo debe ser lo más sencilla posible para su aplicación por parte del contribuyente y la Administración Tributaria) y neutralidad (el tributo no debe influir en las tomas de decisiones de los agentes de la economía)

c) Con relación a la simplicidad existen diferentes aspectos. En primer lugar la economía es cada vez más compleja, entonces es más difícil la simplicidad tributaria. En segundo lugar, en el caso específico del Impuesto a la Renta del Perú para personas naturales, sobretodo en rentas de segunda categoría, ahora existe más complejidad porque se prioriza un tratamiento más ventajoso para las rentas de capital, a diferencia de las rentas del trabajo.

Sin embargo en el MMM 2012-2014 se dice que se va a disminuir la brecha de tasas para las rentas del capital y las rentas del trabajo.

d) En el Perú, desde 1994, tenemos una estructura estándar del sistema tributario, el mismo que tiene las siguientes matrices: Impuesto a la Renta, impuesto general al consumo (IGV), impuesto a los consumos específicos (ISC), arancel y RUS.

Las orientaciones básicas de esta estructura son las siguientes: (i) la tributación debe descansar en el Impuesto a la Renta (ii) el IGV debe ser universal (iii) el Impuesto Selectivo al Consumo-ISC debe gravar en función de la externalidad negativa que genera el consumo de bienes tales como: combustible, cerveza, cigarrillos, etc.(iv) deben existir impuestos a la contaminación y otros daños públicos, y (v) El impuesto a la propiedad debe sustentar la descentralización fiscal.

e) Ahora veamos el ITAN e ITF. Estos impuestos –por definición temporales- se crearon en el 2004. El objetivo era aumentar los ingresos fiscales.

La crítica es que en la segunda década del siglo XXI un objetivo de política fiscal es llegar a un moderado superávit fiscal, lo que ya no haría necesaria la existencia de esta clase de ingresos.

Sin embargo, el Estado prefiere mantener dichos tributos. En el caso específico del ITF, el Estado justifica este impuesto, ya no a partir de una necesidad de obtener ingresos, sino desde la perspectiva de constituir un instrumento para obtener información estratégica que le permite luchar contra la evasión, superando el escollo del secreto bancario.

Por ejemplo hay personas que se acogen al Régimen Unico Simplificado-RUS, pagando al Fisco 20 soles mensuales, pero que en el sistema financiero mueven montos que bordean los 8 millones de soles al mes.

Otro ejemplo tiene que ver con ciertos profesionales (abogados, médicos, psicólogos, etc.) cuyos clientes son personas naturales, de tal modo que no emiten recibo por honorarios y no declaran ni pagan el Impuesto a la Renta sobre estos ingresos gravados , pero tienen movimientos bancarios donde aparecen todas estas sumas no declaradas.

f) Según el MMM 2013-2015, el incremento de los ingresos tributarios va a ser sostenido. Las causas son: (i) crecimiento constante de la economía (ii) nuevo esquema tributario para la actividad minera y (iii) ley de fortalecimiento de SUNAT, así como las medidas específicas de política tributaria.

g) Los problemas de nuestro sistema tributario son los siguientes. En primer lugar existe la tendencia a tener tasas elevadas de impuestos, en comparación los las tendencias y estándares internacionales. En segundo término, la base tributaria es reducida, debido a deducciones generosas, exoneraciones inequitativas y regímenes especiales que promueven la atomización y evasión. En tercer lugar existen altos niveles de evasión tributaria en el Impuesto a la Renta e IGV.

Así las cosas, quienes pagan impuestos en el Perú generalmente tienen una carga tributaria muy elevada. Muchos no pagan o pagan poco por la evasión o beneficios legales injustificados.

### **Clases de Tributos**

Huanes J. (2009) sostiene que los tributos pueden como prestación pecuniaria puede ser de tres clases: impuestos, contribuciones, y Tasas.

#### **a) LOS IMPUESTOS:**

El Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816 define en la Norma II del Título Preliminar a los impuestos como “tributos cuya prestación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado”. Esta definición establece de manera clara la naturaleza del impuesto como una exigencia que no conlleva la obligación del Estado de proporcionar una contraprestación directa al contribuyente.

Los impuestos pueden clasificarse de diversas maneras:

Por la forma de pago, los impuestos son de dos clases, impuestos directos e impuestos indirectos.

- Impuestos directos.- Son los que la ley establece en relación a factores exclusivamente personales, es decir que deben ser entregados directamente por el

contribuyente al Estado, como es el caso del Impuesto al Patrimonio Vehicular, el Impuesto de Alcabala, el Impuesto Predial, el Impuesto a la Renta en las categorías en que no hay subordinación laboral.

- Impuestos indirectos.- Son los que debe pagar el contribuyente por intermedio de terceros, como es el caso del Impuesto General a las Ventas, o el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos, en los vendedores y organizadores de los eventos actúan como agentes de percepción.

Para Barrios R. (Teoría General del Impuesto, Edit. Cultural Cuzco, Lima, 1988 Pag. 79) existen tres criterios para diferenciar los impuestos directos e indirectos:

a) Los impuestos directos recaen sobre la persona obligada a satisfacerlos, en cambio los impuestos indirectos el obligado transfiere el gravamen.

b) Los impuestos directos son los que gravan cosas o situaciones duraderas y que dan lugar a una obligación periódica.

c) Los impuestos directos gravan una manifestación inmediata de la capacidad contributiva, en tanto que los impuestos indirectos gravan una manifestación mediata de la expresada capacidad.

Por el tipo de gravamen los impuestos son de tres clases:

- De cantidad fija.- Son los que se cobran siempre mediante una cantidad determinada con independencia de monto de la operación o de la capacidad del contribuyente.
- Proporcionales.- Son los que se determina mediante un porcentaje que se modifica cualquiera sea su cuantía, como es el caso del Impuesto del Alcabala, Impuesto general a las ventas, o el Impuesto a los espectáculos Públicos no deportivos.
- Progresivos.- Son aquellos en que la tasa va aumentando a medida que aumenta la cuantía imponible, como es el caso del Impuesto Predial, que tiene tres tramos en su base imponible

Por la duración del hecho imponible, los impuestos pueden ser:

- Impuestos periódicos.- son aquellos que gravan una actividad de naturaleza permanente, y se grava en tanto exista el hecho generador de la obligación tributaria como lo es el Impuesto Predial que grava que es un impuesto que se paga todos los años mientras se detente la propiedad o la posesión de bien inmueble.

- Impuestos instantáneos.- Son aquellos que surgen de una obligación única para cada acontecimiento singular, de modo tal que la repetición de un mismo hecho generador da origen a una nueva obligación, como es el caso del Impuesto de Alcabala, o del Impuesto General a las ventas.

Por el antecedente económico que los origina, los impuestos pueden ser:

- Impuesto dirigidos a la propiedad.- Gravan a las personas midiendo su capacidad tributaria por su riqueza mueble o inmueble, como es el caso del Impuesto al Patrimonio Vehicular, o el Impuesto predial.
- Impuestos sobre el enriquecimiento o aumento de la fortuna.- Son los que gravan el enriquecimiento patrimonial por cualquier causa diferente a su esfuerzo productivo, el rendimiento de su fortuna o de su actividad, como es el caso del Impuesto a la Renta.
- Impuestos a la actividad de las personas.- Son los que gravan las diferentes ocupaciones de los individuos, como es el caso de las patentes profesionales.
- Impuestos a la actividad económica.- Son impuestos al rendimiento, gravan la renta que producen tanto la propiedad como la prestación de servicios, la industria, los negocios y cualquier actividad lucrativa. Ejemplo un impuesto a las ganancias.

La imposición no puede aplicarse al margen de principios propios, entre estos tenemos:

- Principios de legalidad.
- Principio de igualdad.
- Principio de economía
- Principio de neutralidad.
- Principio de comodidad en el pago del impuesto
- Principio de evitar la aplicación de impuestos sobre actividades que se inician.
- Principio de productividad.
- Principio de discriminación entre rentas ganadas y no ganadas

## **b) LAS CONTRIBUCIONES:**

El Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816 define en la Norma II del Título Preliminar a las contribuciones como “tributos cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”.

Las contribuciones requieren pues la realización de una actividad estatal o de una obra pública, cuando hablamos de actividades estatales nos estamos refiriendo aquellas que son de carácter obligatorio, como es el caso de las contribuciones al Fono Nacional de Pensiones, a las AFP, para ESSALUD, SENCICO, o SENATHI.

En cuanto otra expresión que tienen las contribuciones, nos referimos a la necesidad de tener que realizar obras públicas por parte del Estado o de una dependencia pública, con el caso de la Contribución Especial de Obras Públicas, llamada también Contribución de Mejoras.

## **c) LAS TASAS:**

El Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816 define en la Norma II del Título Preliminar a las tasas como “tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”. También se especifica dentro del texto normativo que las tasas pueden ser de tres clases:

- Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como es el caso de la limpieza pública, o el mantenimiento de parques y jardines.
- Derechos: Son tasas que se pagan a) Por la prestación de un servicio administrativo, b) Por el uso o aprovechamiento de un bien público, diferente de la relación de origen contractual.
- Las Licencias: Son tasas que se pagan para obtener los permisos o autorizaciones para realizar actividades particulares sometidas a control o fiscalización estatal.

## **TOLERANCIA A LA INFORMALIDAD**

**Timaná J. & Pazo Y. (2014)** sostienen que teniendo en cuenta que una de las características del Perú en el aspecto económico es la informalidad se hizo necesario conocer si este mal social influye en las motivaciones fiscales. El Banco Mundial analiza la informalidad en América Latina como un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que las empresas, las microempresas y los trabajadores quedan desprotegidos en términos de salud y empleo y cuyas causas principales son los altos impuestos laborales, la mala legislación en seguridad social,

las inadecuadas políticas macroeconómicas y las reformas comerciales que no incentivan la productividad de los actores sociales (Perry et al., 2007).

**Loayza (2011)**, al estudiar las causas de la informalidad en el Perú, estableció que este mal que aqueja al país disminuye cuando la ley y el orden, al igual que la libertad y el nivel educativo aumentan. De similar manera, el fenómeno es menor cuando la base productiva del país se aleja de la actividad agrícola y las presiones demográficas de los jóvenes y de la población rural se reducen. Por otro lado, anota que los costos de la formalización son de dos tipos: de ingreso al mercado formal, como los largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro; y de mantenerse dentro del sistema formal, como el pago de impuestos, beneficios sociales y remuneraciones, entre otros.

Este autor identifica como beneficios de la formalización la protección policial frente al crimen y al abuso, el respaldo del sistema judicial en la resolución de conflictos y el cumplimiento de contratos, el acceso a instituciones financieras para la obtención de créditos y la diversificación de riesgos y, sobre todo, las posibilidades de expandirse local e internacionalmente. Agrega que pertenecer al mercado formal elimina la necesidad de pagar sobornos, multas y tarifas a las que pueden estar expuestas las empresas que trabajan en la informalidad. Concluye enfatizando que el sector informal predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo, los servicios públicos no son de calidad y la presencia y el control del Estado son débiles.

**Schneider (2005)** sostiene que la economía informal afecta el cumplimiento tributario, definiéndola como aquella que incluye a todos los factores de producción legal del mercado de bienes y servicios que se ocultan deliberadamente de las autoridades públicas con la finalidad de evitar el pago de impuestos y beneficios de seguridad social.

Torgler y Schneider (2007) argumentan que el incumplimiento tributario aumenta cuando los individuos perciben que existen mayores incentivos para trabajar en el mercado informal. Alm (2004) plantea que hay una correlación negativa entre el tamaño de la economía en la sombra y el cumplimiento fiscal, situación en la cual las acciones reveladas de los individuos que perciben esta deficiencia económica (informalidad) se relacionan con sus actitudes sobre el pago de impuestos. Estos autores también enfatizan que una reducción de la moral tributaria disminuye los costos morales del comportamiento ilegal y aumenta los incentivos para trabajar en el mercado informal.

## **2.2.2 Base Teórica relacionada con la Variable Dependiente (BENEFICIOS)**

### **BENEFICIOS DE FORMALIZARSE COMO MICROEMPRESA**

DePerú.com (2015) Según la legislación, en nuestro país se considera una microempresa a aquella persona natural o jurídica, cuyas ventas anuales sean como máximo 150 UIT y tengan no más de 10 trabajadores

Con la creación de la nueva Ley de las MYPES se busca promocionar la competitividad, formalización y desarrollo de las mismas, además de ofrecer diversos beneficios los cuales se clasifican a continuación.

#### **Beneficios Tributarios**

- Las Personas Naturales que se inscriban en el RUS sólo efectuaran el pago de una cuota de S/. 20 cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV.
- La microempresa que se inscriban en el Régimen Especial de Renta (RER), sólo pagaran el 1.5% de sus ingresos netos mensuales.
- Las MYPES estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por trámites tales como renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso.
- Sólo asumirán el 30% de los derechos de pago por trámites realizados ante el Ministerio de Trabajo.

#### **Simplificación de trámites**

- La constitución y formalización de la empresa podrá ser concluida en 72 horas.
- Las empresas constituidas como Personas Jurídicas, lo harán mediante escritura pública sin exigencia de la presentación de la Minuta de Constitución.

### **BENEFICIOS LABORALES**

#### **(Régimen Laboral Especial de las Microempresas)**

##### **Para los Empleados:**

- Tienen derecho a percibir una Remuneración Mínima Legal.
- Jornada Laboral de 8 horas.
- Tienen derecho a percibir remuneración por sobretiempo.
- Gozan de descanso semanal y en días feriados.
- Tienen derecho a 15 días de vacaciones.
- Tienen acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.



**Para el Empleador:**

- No hay obligación de realizar el pago por CTS.
- Los trabajadores sólo gozan de 15 días de vacaciones.
- No está obligada a pagar recarga del 35% por trabajo nocturno.
- No realiza pago de gratificaciones por Fiestas Patrias o Navidad.
- No hay obligación de pagar Asignación Familiar.
- No hay pago de utilidades.
- Tiene acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- Podrá optar por el Sistema Integral de Salud (SIS) por el cual solo realizará el pago mensual de 15 Nuevos Soles, ya que será subsidiado por el estado y cuya cobertura es de S/ 12000 anuales por enfermedad.
- El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.

**CONTABILIDAD SIMPLIFICADA**

- Régimen General de la Renta (siempre que los ingresos netos anuales no superen las 150 UIT):
  - Registro de Ventas
  - Registro de Compras
  - Libro Diario Simplificado
- Régimen Especial de la Renta:
  - Registro de Compras
  - Registro de Ventas e Ingresos

**Beneficios Financieros**

- Factoring, mediante el programa Perú Factoring promovido por COFIDE, permitirá al microempresario, que realice sus operaciones de ventas al crédito, obtener efectivo inmediato a través de la venta de sus facturas.
- El Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) posibilita los créditos otorgados.
- El Programa Especial de Apoyo Financiero para la MYPE (PROPYME) canaliza recursos, para el otorgamiento de créditos directos, a través de las entidades financieras.

- Acceso a líneas de crédito en los principales bancos del país y cajas de ahorro y crédito.

### **Otros Beneficios**

- El Estado reserva el 40% de las compras nacionales para las MYPES.
- Realizan una Declaración Jurada Anual de inventarios al finalizar cada periodo (31 de diciembre).
- El Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM), es un fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar proyectos de innovación productiva.

### **FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL**

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (2016) es una entidad que trabaja por la competitividad empresarial. Por tal razón, se promueve la formalización de las empresas, con el fin de dotarlas con las herramientas que requieren para su constitución, operación y funcionamiento.

El empresario recibe acompañamiento permanente buscando mejores condiciones laborales y sostenibilidad en el tiempo. La formalización le permite al empresario insertarse en nuevos mercados y relacionarse con otras empresas que forman parte de los diferentes eslabones de las cadenas productivas, las comunidades cluster y las redes de colaboración presentes en la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia. Hoy, se considera que la formalización es más una obligación del mercado que una obligación legal.

### **BENEFICIOS**

- Formalizando su empresa, usted obtiene:
- Acceso a servicios de desarrollo empresarial.
- Acceso a mercados.
- Acceso a créditos y otros servicios financieros.
- Acceso a tecnologías de información y comunicación –TIC-.
- Acceso a programas de fomento de la asociatividad empresarial.
- Participación en eventos académicos sobre temas de formalización, implementación de buenas prácticas y trámites legales.
- Acompañamiento en la consolidación del plan de empresa.
- Orientación para la obtención de los beneficios legales y extralegales para la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo formales.
- Formación y capacitación en gestión formal de MYPES.

- Orientación y acompañamiento en la implementación de nuevas herramientas de gestión de Mipymes.

## **EL IMPACTO DE LAS MYPES EN LA ECONOMÍA PERUANA**

Comex Perú (2009) A nadie le debería quedar duda de que el desarrollo económico que ha experimentado el **Perú** en los últimos años ha hecho posible el afloramiento de un gran número de **micro y pequeñas empresas**, conocidas comúnmente como **MYPE**.

Sin embargo, solo algunos conocen el impacto real y directo de estas en la economía nacional, por lo que en las próximas líneas se tratará de convencer a los más escépticos de su rol clave dentro de los planes de desarrollo sostenible del país.

Según los datos provistos por el **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)**, mediante la **Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)** del año 2011, en el Perú existen alrededor de 6.2 millones de micro y pequeñas empresas, de las que casi la totalidad tienen menos de 10 trabajadores.

Ello representa un incremento del 0.2% con respecto al año anterior, un 4% con relación al 2009 y un 7.6% de acuerdo al 2007. Cabe señalar que, hace cinco años, en el país existían 5.8 millones de establecimientos con estas características.

Ahora bien, en el año 2010 el 72.9% de las MYPE se localizaban en las zonas urbanas, siendo Lima y el Callao las regiones en donde se ubica el 24% de las mismas. Esta proporción se ha mantenido estable durante los últimos cinco años e indica la gran importancia que aún tiene la capital dentro de la economía nacional y la existencia de economías de escala que logran conglomerar a consumidores y proveedores en determinados lugares.

Por otro lado, resalta que solamente el 5% de las MYPE estén registradas como **personas jurídicas** o por lo menos lleven los libros contables que exige la SUNAT. Cabe indicar que Comex ya ha mencionado que la razón central de optar por la informalidad es la cantidad de exigencias legales que se les solicita (incluyendo el tiempo del proceso) y que incrementan considerablemente sus costos.

Este es un punto crítico que las autoridades responsables deben abordar con urgencia si se quiere incentivar la **formalización** de estos **emprendimientos** y, eventualmente, aumentar su competitividad y desarrollo.

**Trabajo.** En el Perú, la población económicamente activa (**PEA**) ocupada (aquella que efectivamente labora) está conformada por 16.24 millones de personas. Es sorprendente que las MYPE abarquen al 77.7% de esta población en 2011 (12.6 millones) y aún más llamativo que dicha proporción se haya mantenido igual durante los últimos años (con un 79.1% en 2007).

En promedio, un **pequeño empresario** trabaja 38 horas a la semana, dato constante desde hace cinco años. Por otro lado, el ingreso promedio de un pequeño trabajador es de S/.911.2 al mes y de S/. 10,935 al año. Ello indica un crecimiento de 8.8% con respecto al 2010 y de 26.6% en función a 2007.

En general se aprecia que se está trabajando la misma cantidad de horas en los últimos años, pero se viene ganado más, lo que indica que, pese a lo que algunos alegan, realmente el desarrollo económico está llegando a las poblaciones de menores recursos. Más aún, cabe señalar que, según el Registro Nacional de MYPE (**Renamype**), los microempresarios generan aproximadamente el 42% de la producción nacional.

Por todo lo antes mencionado, la MYPE es un elemento clave para guiar el desarrollo del país, razón por la cual el Estado debe concentrarse en su promoción y otorgarle los medios adecuados para que tengan una mayor competitividad; claro está, sin generar el conocido paternalismo que a la larga provocaría el éxito de estas empresas, pero a costa de crear situaciones injustas en el mercado.

A todos estos micros y pequeños empresarios, **Comex Perú** los espera en la **V Cumbre de Pyme del APEC 2012**, que se llevará a cabo el 23 de agosto en el Hotel Westin, en donde se abordará estos y otros aspectos relacionados con este pujante sector de la economía.

## **IMPORTANCIA Y CONTRIBUCIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA**

Castro W. (2010) señala que la razón del presente texto es plantear la importancia económica y social que actualmente muestran las PYMES en el contexto del mundo globalizado. Por intermedio de esta actividad empresarial se van canalizando nuevas estrategias de desarrollo en cada país, en concordia con sus propios modelos sistémicos, culturales y políticos. Con la participación activa de la Organización Internacional del Trabajo, desde hace más de veinticinco años se vienen realizando programas de cooperación técnica, redes informativas, investigación e intermediación con organismos financieros internacionales y empresarios de las PYMES.

Una de las opiniones de mayor arraigo que prevaleció en el mundo llamado occidental es que, "... la pequeña empresa no desempeña un papel importante en la economía de los países y que tarde o temprano su papel disminuirá significativamente". El vaticinio fue tal, que pusieron como ejemplo el sector de la manufactura, donde las grandes empresas eran superiores a las pequeñas en todos

los aspectos; económico, productividad, progreso tecnológico, seguridad de empleo y compensación, como lo señalara el economista John Galbraith.

Una evidencia contraria, sucede en la década de los años 70, la estructura del sector de manufacturas en la mayoría de los países desarrollados comienza a aparecer “grietas” y se insinúan con mejor desempeño las pequeñas empresas. Como el caso de la producción del acero, surgen las “mini acerías” y su veloz expansión, en tanto que las grande cerraban sus plantas y reducían el número de trabajadores.

Una definición precisa, que permite identificar a la pequeña empresa no existe. Pero se le reconoce por lo menos cuatro características:

1. Las pequeñas empresas desempeñan un papel importante en el proceso del cambio tecnológico, son fuente de considerable actividad innovadora.
2. Sirven como agentes de cambio en una economía globalizada, es decir al generar mucha turbulencia, crea una dimensión de competencia adicional, que no pueden captar las tradicionales y estáticas estructuras del mercado.
3. A nivel internacional crea un nivel de posicionamiento en el mercado por la competencia y promoción que genera.
4. Se ha convertido en años recientes la pequeña empresa, en una parte preponderante de la generación de empleos.

## **LAS PYMES Y LA ECONOMIA DE LOS PAISES**

La economía y desarrollo de las pequeña empresas se desenvuelven en relación al número, tamaño, facilidad de multiplicarse, crecimiento y disolución que muestran por cada línea industrial; así como el papel que desempeña en la introducción de nuevos productos, modernización industrial, nivel de interrelación gremial versus las variables macroeconómicas, en este caso con especial interés, la producción y el empleo.

En el siguiente cuadro se aprecia grandes diferencias de la incidencia de las pequeñas empresas. En Italia, Japón y Francia, las pequeñas empresas representan entre un 45% a 60% de los empleos de manufacturas; mientras que Inglaterra, Estados Unidos de Norteamérica y Alemania su participación esta entre los 18% a 28%.

PORCENTAJE DE EMPLEADOS EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR MANUFACTURERO	
PAIS	PEQUEÑAS EMPRESAS
Italia(1991)	58.9
Japón(1990)	57.6
Irlanda(1990)	38.1
Portugal(1995)	43.8
Dinamarca(1992)	39.8
Francia(1990)	44.1
España(1988)	43.4
Austria(1986)	39.0
Holanda(1990)	38.8
Bélgica(1995)	32.8
Luxemburgo(1990)	19.2
Reino Unido(1993)	22.0
EE.UU(1993)	23.7

En ambos grupos existen países desarrollados, a pesar de sus diferencias el fenómeno de la pequeña empresa es un tema expectante.

Lo relacionado con la generación de empleos en las pequeñas empresas aumenta rápidamente en el sector de producción de bienes. Los empleos en la pequeña empresa aumentaron 7,8 % en la minería y un 3,2% en el sector de servicios y esta tendencia que es de los Estados Unidos, es similar en otros países.

Siendo entre 1980 y 1986, las empresas con menos de 500 empleados, las responsables de crear aproximadamente la mitad de todos los empleos. Otros estudios, concluyen que ocho de cada diez nuevos empleos, fueron generados por empresas con menos de 100 empleados.

Por tanto, nos hace pensar, que razones o mecanismos tienen para un avance cada vez mayor, encontrando tres aspectos importantes:

\* La competencia mundial se ha intensificado, como consecuencia de la innovación tecnológica aplicada a la vida diaria: transporte, información, comunicaciones y la integración resultante de la economía mundial (globalización).

\* Se aprecia un alto grado de incertidumbre, reflejado por la disminución significativa del crecimiento de los países desarrollados, la aparición de economías y nuevos bloques económicos. Siendo el comienzo para algunos, la crisis que originó los precios del petróleo durante la década de los 70 (reflejado por las altas tasas de intereses, inflación y desempleo)

\* Por una fragmentación intensificada de los mercados, debida a una creciente demanda de consumo por diferentes productos, que estimula a las empresas, para hacer mas hincapié en la diferenciación de los productos.

El tipo de producción que ocurre con la **especialización flexible** y el uso de cadenas en la producción aumentan el desempeño de las pequeñas empresas. Considerando además, que la elasticidad de la sustitución entre la mano de obra y el capital; es mayor en la industria con tecnología avanzada (sin importar el tamaño), lo que hace posible revertir el aumento que las economías de escala. Esta tendencia tiene implicancias para la economía mundial:

1. En los países industrializados, la nueva organización industrial conduce al resurgimiento de nueva geografía económica y sombría disparidad regional.
2. Para las economías en desarrollo, que de alguna u otra manera no se veían bien a las pequeñas empresas, llegando a considerar una pérdida de tiempo para su desarrollo. Con el crecimiento desmesurado de la economía informal (economía clandestina) y los empleos por cuenta propia, llegan a constituirse en parte integrante de la estructura industrial. Resulta claro que la economía informal representa una parte importante del aspecto económico y social de los países menos desarrollados; sin embargo se conoce poco sobre este sector, es decir lo que representa en términos de empleo o del valor de producción.
3. Lo cierto es y en que lo que se puede concluir, que el fenómeno de la pequeña empresa es un fenómeno que crece en todo el mundo. Puede ser, resultado de un sector de empresarios emprendedores, vital, dinámico que preconiza el futuro de la las operaciones o es acaso el reflejo de la incapacidad de las grandes empresas, para prevalecer en la creciente competencia internacional. Dentro de este debate contemporáneo, sobre la

eficacia de las grandes empresas y pequeñas empresas, no se considera una variable, se refiere al nivel del bienestar.

## **PAPEL DE LAS PYMES EN LA ECONOMIA NACIONAL**

Las sucesivas migraciones de las poblaciones del país a la capital, hizo un crecimiento explosivo y desmesurado, ocasionó un gigantesco aumento de la oferta de trabajo que no pudo ser absorbido por el mercado limeño.

La pequeña empresa: al ser la experiencia de la pequeña y microempresa dedicada al sector confecciones, la que ha tenido mayor desarrollo, se le considera como una alternativa en la economía del país y se hace imperativo la aplicación de los nuevos paradigmas de gestión.

El sector confecciones en el país, tiene focalizado su producción en el Jr. Gamarra y un amplio perímetro ubicado en el Distrito de La Victoria - Lima. Los antecedentes se remontan al siglo pasado, antes que existiera el Jr. Gamarra, ya gozaba de una tradición, la concentración de confeccionistas y cobijaba a las principales empresas textiles de Lima. A pesar que la población limeña contaba con 120 mil habitantes, la gran demanda era de uniformes militares y la tradición refiere que eran las esposas de los obreros textiles, que en sus casas confeccionaban las prendas, aprovisionada con las telas que sus esposos le atendían. Luego aparece el Mercado Mayorista por los años 40 y el Jr. Gamarra se urbaniza, pertenecía al fundo "El Pino" y se convierte en una zona comercial, con diversas tiendas, hoteles y la construcción de los conjuntos habitacionales de El Porvenir, por la familia aristocrática de los Prado. Todas las características que presenta actualmente la zona, es en gran parte influencia del Mercado Mayorista, se activa la red de comunicaciones terrestres, donde fluye la producción serrana de bienes de panllevar, con el intercambio de prendas confeccionadas por el vecindario. Comerciantes y productores se entrelazan en este confluir de movimientos y en la década de los 50 se consolida con los primeros pequeños talleres y fábricas de producción en serie, siendo los inmigrantes puneños los pioneros de éste complejo industrial.

Este gran mercado cuenta con 133 galerías, 5,500 confeccionistas y más de 6 mil locales comerciales e industriales, con un movimiento anual aproximado de 700 millones de dólares USA. Otro agregado, la población que compone este complejo son mestizos provincianos que han comenzado de cero que a base de trabajo y empeño han podido superar los momentos difíciles de una recesión. Siendo la



esperanza de este fenómeno, en que pueda convertirse en un gran complejo exportador, con un parecido a Taiwan.

El empresario de la pequeña o microempresa que se ubica en el Complejo Gamarra, conoce que cuenta con varias ventajas, siendo la principal, el abaratamiento de los costos de producción, pues existe una gran variedad y calidad de servicios, resulta impresionante la cantidad de mano de obra especializada. Se observa también un avance en la modernización de los centros de ventas,

Las características del modo de producción en el Complejo Gamarra es por intermedio de la subcontratación y la especialización flexible son pilares de desarrollo y éxito relativo, ocasionando que más de la mitad de las confecciones nacionales se fabrican en este conglomerado. Además la cantidad de 45 mil trabajadores (PEA). La subcontratación se describe como las relaciones de cooperación entre empresas que permite a las pequeñas unidades especializarse en algunas partes del procesos productivo (cuellos, ojales, armado, planchado, lavado, etc.) . Faculta la participación en escala grande, pequeña y microempresa. Sus ventajas es que genera bajos costos, es funcional y permite actuar con muchos agentes de producción, se les conoce también como la “especialización flexible”.

Las experiencias concretas señalan que el confeccionista subcontrata los servicios de los alrededores y como también en algunos casos llegan a San Juan de Lurigancho, Zárata y Villa El Salvador. Trabajan a pedido. Generalmente una empresa grande, que puede ser comercializadora, contrata a una pequeña empresa y éste a su vez subcontrata a talleristas (microempresas). Se aprecia claramente a horas de la madrugada, en las casas del Cerro “El Pino”, están con luz prendida, son las microempresas que trabajan para el Complejo Gamarra, los estudiosos calculan que por lo menos 8 mil son los talleristas que trabajan con Gamarra.

<b>DATOS GENERALES DEL COMPLEJO GAMARRA</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>N° DE EMPLEO</b>
Mediana Empresa	30	2,300
Pequeña Industria	430	13,300
Tiendas	2,000	10,000
Talleres	3,300	17,300
Galerías	133	731

Restaurantes	300	700
Repuestos y Reparaciones	150	200
Organizaciones Financieras	20	700
Varios	100	120

## REALIDAD ACTUAL Y LAS PYMES

El efecto de la PYMES en nuestro medio es bien conocido, la importancia que ha adquirido es impresionante, los datos lo confirman, el 75% de la PEA interviene en forma directa con esta actividad económica y el 98% de las organizaciones empresariales son PYMES.

Las Pymes en el Perú mantienen un listado de problemas, acentuadas con la situación recesiva, en tal sentido se manifiesta:

- Casi improbable posibilidad de obtener financiamiento de las entidades formales. Existe crisis de financiamiento formal, los bancos declaran el incremento de la morosidad y no arriesgan
  - La renovación de la tecnología no presenta precios competitivos
  - El costo de la capacitación es elevado, se necesita un acuerdo corporativo de las principales unidades generadoras de conocimiento a efectos de un despliegue masivo.
  - Débil inclinación por la agrupación de los productores, siendo el efecto contrario por la dispersión de las PYMES en muchos gremios y el trabajo solitario e infructuoso.
  - La legislación vigente, prevalece en su aspecto obsoleto, por la rigidez y reglamentario, además de no contar con mecanismos de promoción y que le otorga mayor énfasis a los aspectos tributarios.

El Estado dentro de sus políticas de reactivación al sector productivo ha creado organismos que de alguna manera pretenden desarrollar y promocionar las PYMES a nivel nacional e internacional. Además de programas que faciliten el crédito como los fondos de garantía, FOGAPI, FONREPE, para implementar alternativas viables a instituciones financieras como las Cajas Rurales, Cajas Municipales, EDPYMES, la esperanza es crear un banco especializado para las PYMES, la participación del Estado en compras dirigida a las PYMES, el papel del MITINCI y PROMPEX

La nueva Ley General de las PYMES, debe contar con instrumentos que concreten la promoción y formalización a efectos de reordenar sus actividades. Propender lineamientos básicos a efectos de otorgar mayor dinamismo a los rubros de capacitación, investigación, asistencia técnica, facilidad para el acceso al régimen tributario y el financiero. La innovación tecnológica requiere de la participación estatal, a efectos de brindar facilidades de importación de maquinarias así como intervenir para la apertura de nuevos mercados.

Conclusión:

1. Incidir que en la nueva legislación dirigida a las PYMES, se tomen aspectos modelos y programas de capacitación que destaquen la Gestión Empresarial, el diseño de una Cultura Organizacional que se encuentre en condiciones de propiciar actitudes de brindar acciones de calidad, cercano a la aplicación de la innovación tecnológica, conscientes de las bondades de la asistencia técnica, dirigido a obtener efectos competitivos a nivel internacional.
2. Participación del Estado y la banca privada a efectos de poder atender los requerimientos financieros que posibiliten a las PYMES elevar su productividad y búsqueda de nuevos mercados
3. Establecer mecanismos que permita asegurar el crecimiento y desarrollo de las PYMES Peruanas por parte del Estado, ubicándose dentro de una política que contenga los empujes de países más desarrollados, que con el uso de la llamada economía globalizada, compiten en forma desigual con las empresas nuestras.

## **CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES EN EL PERÚ**

Berastegui E. (2009) determina las principales características de las PYMES en el Perú:

### **✓Alta generación de empleo**

Existen alrededor de 3.1 millones de PYMES:

1.7 millones de PYMES urbanas

1.4 millones de PYMES rurales

Dan ocupación de 74% de la PEA (5.6 millones de trabajadores).

### **✓Alta contribución al PBI**

Las PYMES contribuyen con el 43% del PBI:

PYMES urbanas con 34%

PYMES rurales con 9%

Informalidad

Sólo el 18% PYMES posee RUC.

El 78% de las PYMES urbanas están organizando como “persona natural con negocios propio”.

El 75% de las PYMES urbanas no cuenta con licencia de funcionamiento.

✓ **Situación Socioeconómica.**

La mayoría de las personas del Sector PYMES pertenecen a niveles socio económicos bajos. El ingreso aportado por la unidad productiva representa el principal o único ingreso familiar.

✓ **Escaso Acceso Al Crédito**

Debido, principalmente, a las siguientes razones:

Las PYMES son consideradas como de muy alto riesgo.

Insuficiente documentación contable – financiera.

No poseen el nivel y tipo de garantías exigidas.

Las instituciones financieras no han desarrollado una tecnología adecuada para su atención.

Escasa Capacidad Empresarial.

✓ **Cultura Empresarial incipiente.**

El 70% de PYMES que inician sus actividades desaparecen en el primer año de operación.

Impaciente Desarrollo Tecnológico.

Escasos recursos tecnológicos.

Máquinas y equipos obsoletos, resultado: baja productividad.

No existen sistemas de producción para operaciones a pequeña escala.

✓ **Heterogeneidad**

El sector PYMES no es un grupo homogéneo, son muchas las diferencias que existen entre las diversas unidades que conforman este sector, por lo cual cualquier tratamiento tiene que ser diferenciado en función a:

- Nivel de crecimiento
- Acumulación ampliada
- Acumulación simple
- Subsistencia
- Gestión y organización

- Familiar
- Grupal
- Personal

✓ **Actividad económica.**

Se observa que las PYMES urbanas se concentran en los sectores de: comercio, servicios, transporte e industria.

En las zonas rurales se concentran en los sectores agrícolas, ganaderos, comercio, artesanía. El bajo nivel de crédito en estas zonas rurales es una de las limitaciones para el desarrollo rural. Este bajo nivel de crédito no puede asociarse sólo con problemas por el lado de la oferta, pues existen también problemas por el lado de la demanda. Usualmente se justifica la ausencia de crédito en zonas rurales porque no hay recursos suficientes en estas zonas y/o porque los rendimientos de estos créditos no son atractivos para los intermediarios, ya sea por los riesgos de las actividades productivas o por las dificultades para monitorear y seleccionar a los prestatarios. Sin embargo, y de modo adicional a este razonamiento, hay que considerar problemas por el lado de la demanda. La demanda de créditos es una demanda derivada que depende de la rentabilidad de la producción y de otros factores económicos e instituciones.

## **2.3 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA EMPLEADA:**

### **NORMATIVIDAD**

La Constitución Política del Perú de 1993 establece:

**ARTICULO 74:** “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y Respeto de los Derechos Fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. Los Decretos de Urgencia no pueden contener materia tributaria, las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente de su promulgación. Las leyes de Presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surte efecto las normas tributarias dictadas en violación de los que se establece en el presente artículo.”

**ARTICULO 79:** “El congreso no puede crear tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo. En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas pueden establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país”.

La Constitución Política del Perú de 1993 contiene diversos artículos de materia tributaria que se encuentran respaldados en los Principios del Sistema Tributario Peruano. Entre los cuales tenemos:

#### **A. Principio de Legalidad – Reserva de la Ley**

En cuanto a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley.

En nuestro país, la reserva de ley se extiende a lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, pues no solamente inspira la creación normal del tributo sino inspira los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria.

Se distingue al principio de legalidad del de reserva de ley. El primero es la subordinación de todos los poderes a leyes generales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio y cuya observancia se somete a un control de legitimidad (Poder Judicial). El principio de reserva de ley es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de ciertas materias, es decir, la creación, modificación, derogación y exoneración de tributos queda reservada a la ley, excepcionalmente puede derivarse al reglamento pero señalando los parámetros.

#### **B. Principio de Igualdad**

Consiste en que la carga tributaria debe ser igual para los contribuyentes que tienen igual condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva.

“No se refiere este principio a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a

quienes estén en análogas situaciones, con exclusión de todo distinto arbitrario, injusto y hostil contra determinadas personas o categoría de personas. Este principio supone la igualdad de todos los ciudadanos como sujetos de derecho y obligaciones frente a igualdad de situaciones.

### **C. Principio de No Confiscatoriedad**

Derivado de propiedad, protege a la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares.

Garantiza el sistema económico y social plasmado en la Constitución.

### **D. Respeto de Derechos Fundamentales**

El primer artículo de la constitución consagra los derechos fundamentales de la persona. Estos derechos fundamentales de la persona deben ser observados al establecer tributos.

## **SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL**

El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria.

Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo. Deben trasuntar continuidad, concatenación técnica y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema. Las características fundamentales de un sistema tributario eficiente son: la suficiencia y la elasticidad; el Estado debe combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en conjunto le reporte recursos necesarios para el Tesoro Público, los que provee en el Presupuesto General, esto es suficiencia y por otro lado el sistema debe estar de tal manera organizado, que le permita al Estado valerse del sistema en los casos no regulares en que necesite aumentar sus ingresos; sin tener que cambiar la organización o crear nuevos impuestos.

Se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

## **TRIBUTOS**

Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

- a) **Impuestos.-** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- b) **Contribución.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasa.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

### **Tributos del Gobierno Central**

**a) Impuesto a la Renta:** Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera

1. Primera Categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
2. Segunda Categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
3. Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
4. Cuarta Categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
5. Quinta Categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

### **b) Impuesto General a las Ventas:**

El impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

- Venta en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- La importación de bienes.



### **c) Impuesto Selectivo al Consumo:**

Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

El impuesto selectivo al consumo grava:

- La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes, especificados en los Apéndices III y IV.
- La venta en el país por el importador de los bienes, especificados en el literal A del Apéndice IV.
- Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

### **d) Nuevo Régimen Único Simplificado:**

Para acogerte al Nuevo RUS debes cumplir con las siguientes condiciones:

- El monto de tus ingresos brutos no debe superar S/. 360,000 en el transcurso de cada año, o en algún mes tales ingresos no deben ser superiores a treinta mil Nuevos Soles (S/ 30,000).
- Realizar tus actividades en un sólo establecimiento o una sede productiva.
- El valor de los activos fijos afectados a tu actividad no debe superar los setenta mil Nuevos Soles (S/. 70,000). Los activos fijos incluyen instalaciones, maquinarias, equipos de cualquier índole etc. No se considera el valor de los predios ni de los vehículos que se requieren para el desarrollo del negocio.
- Las adquisiciones y compras afectadas a la actividad no deben superar los S/. 360,000 en el transcurso de cada año o cuando en algún mes dichas adquisiciones no superen los S/ 30,000.

“Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a la Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas y las EIRL (Ley N° 30056 publicada el 02 de Julio del 2013)

### **e) Derechos Arancelarios o AdValorem:**

Son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.

### **f) Tasas por la Prestación de Servicios Públicos:**

Se consideran los siguientes:

\* Tasas por servicios públicos o arbitrios.- Por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado con el contribuyente.

\* Tasas por servicios administrativos o derechos.- Se paga por concepto de tramitación de procedimientos administrativos.

\* Tasa por licencia de funcionamiento.- Derecho que se paga para el otorgamiento de apertura de un establecimiento comercial.

\* Tasas por otras licencias.- Cancelan aquellos contribuyentes que realicen actividades sujetas a control municipal.

Además se han creado temporalmente dos impuestos adicionales:

**Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF**, el impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.

**Impuesto Temporal a los Activos Netos**, impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

### **OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.**

Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales.

**Obligaciones Formales:** Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir.

Entre estos tenemos:

- Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas.
- Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones.
- Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.

**Obligaciones Sustanciales:** Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

## **NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.**

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento: La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado.

## **RELACIÓN JURÍDICA.**

Es el vínculo que se da entre el estado y los particulares cuando el estado realiza un hecho imponible contenido en la ley tributaria para dar nacimiento al tributo que es el objetivo principal de esta relación jurídica. Este concepto resalta el hecho que la tributación debe estar sometida a la ley.

Villegas es partidario de la posición según la cual la relación jurídica – tributaria consiste en la obligación tributaria. En efecto todas estas obligaciones se traducen en la entrega de una determinada cantidad de dinero a favor del Fisco.

Desde un punto de vista legal, el artículo 17 de la LGT define en su apartado primero a la relación jurídico-tributaria como "el conjunto de obligaciones y deberes, derechos y potestades originados por la aplicación de los tributos".

## **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aprobada por decreto legislativo N° 501, es una institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el decreto supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas – ADUANAS, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad.

## **FINES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con las facultades y prerrogativas propias, tiene por finalidad:

- a. Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), facultativamente, respecto de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, que de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.
- b. Dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna.
- c. Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicando, fiscalizando, sancionando y recaudando los tributos y aranceles del gobierno central que fije la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales.
- d. Facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior.
- e. Inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte.
- f. Desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros y tráfico ilícito de bienes.
- g. Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la celebración de acuerdos y convenios internacionales referidos a materia tributaria y aduanera y participar en la elaboración de los proyectos de dichos acuerdos y convenios.
- h. Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior, cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras.
- i. Proveer servicios a los contribuyentes, responsables y usuarios del comercio exterior a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- j. Las demás que señale la ley.

## **FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

### **A) Facultad de Recaudación**

Una de sus funciones es recaudar los tributos. Para ello, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

En nuestro País la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, ha adoptado un sistema mixto de recaudación desde el mes de julio de 1993. Mediante este sistema, los bancos recepcionan a nivel nacional a través de sus sucursales y agencias, las declaraciones pago de los contribuyentes facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

### **B) Facultad de Determinación de la obligación tributaria**

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

### **C) Facultad de Fiscalización**

La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye:

La inspección, la investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias (incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios).

Para tal efecto, dispone entre otras de las siguientes facultades discrecionales:

1. Exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de: Libros, registros y/o documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, los mismos que deberán ser llevados de acuerdo con las normas correspondientes.
2. Requerir a terceros informaciones y exhibición y/o presentación de sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación.
3. Solicitar la comparecencia de los deudores o terceros.
4. Efectuar tomas de inventario de bienes. Cuando se presuma la existencia de evasión tributaria podrá inmovilizar libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, por un período no mayor de 5 días hábiles, prorrogables por otro igual; o efectuar incautaciones de libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, incluidos programas informáticos y archivos en soporte magnético o similares, que

guarden relación con la realización de hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, por un plazo no mayor de 45 días hábiles, prorrogables por 15 días.

#### **D) Facultad Sancionadora**

Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria.

Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias son:

- No inscribirse en el RUC
- No otorgar y/o exigir comprobantes de pago.
- No llevar libros y registros contables.
- No presentar declaraciones y comunicaciones.
- No permitir el control de la administración tributaria.
- Otras obligaciones tributarias.

#### **OBLIGACIONES FORMALES**

Los deudores tributarios, están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán:

- Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.
- Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el mismo al número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan.
- Emitir con los requisitos formales legalmente establecidos los comprobantes de pago y guías de remisión y entregarlos en los casos previstos en las normas legales.
- Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades que se vinculen con la tributación, conforme a lo establecido en las normas pertinentes Permitir el control de la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según requiera la Administración Tributaria las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos generadores de obligaciones tributarias, en la forma,

plazos y condiciones que sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

- Proporcionar a la Administración Tributaria, la información que está requerida o la que ordene las normas tributarias, sobre las actividades del propio contribuyente o de terceros con los que guarden relación.
- Conservar los libros y registros, llevados en sistema manual o mecanizado, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos generadores de obligaciones tributarias, mientras el tributo no este prescrito.
- Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida por ésta para el establecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias.
- En caso de tener la calidad de remitente, está obligado a entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice.

## **EVASIÓN TRIBUTARIA**

La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. Cuando el contribuyente declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley. (Diario la Primera)

Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente.

En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. (Villegas, H 2006)

Sin embargo no todos los contribuyentes y responsables tienen ese comportamiento. Inclusive hay quienes tienen conductas o realizan actos contrarios a la ley con la finalidad de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta. Este tipo de comportamiento se conoce como Evasión Tributaria.

La evasión tributaria crea una bonanza irreal, pasajera y peligrosa. Es Irreal porque no es consecuencia del éxito de la actividad económica realizada sino de acciones penadas por ley. El evasor sustenta su espejismo económico en la disminución de recursos del estado en abierto atentado contra el bien común y eso es delito. Es pasajero porque no pueden durar eternamente; más temprano que tarde será detectado por la SUNAT.

El avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados actúan en contra del evasor. Y por último es peligrosa porque tipifica como delito tributario y es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

## **Elementos de la Evasión Tributaria**

### **Sujeto Pasivo**

Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del D. Legislativo 813. Y ello explica que tan solo sea sujeto activo, en esta hipótesis delictiva, precisamente el deudor tributario; obligación impositiva tributaria tiene que haber nacido, es decir, ha de estar incorporada al patrimonio de sujeto, para que justamente sea un deudor.

El deudor tributario es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

### **Sujeto Activo**

Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la



colectividad también resulta afectada. El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria. (SUNAT 2012)

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo es una investigación Explicativa, ya que están orientados a la comprobación de hipótesis causales de tercer grado; esto es identificación y análisis de las causales (variables independientes).

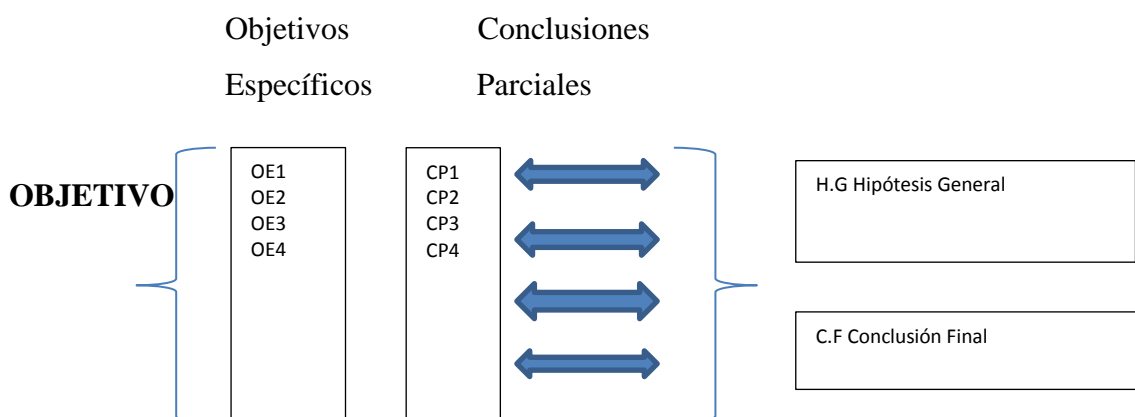
Se caracteriza porque además de describir el fenómeno, tratan de buscar la explicación del comportamiento de las variables. Su metodología es básicamente cuantitativa y su fin último es el descubrimiento de las causas.

Primordialmente nos interesa como investigador son las consecuencias, el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto.

#### 3.1.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño que utilizare en mi investigación será por objetivos, conforme al esquema siguiente:

- ✓ **OG=OBJETIVO GENERAL**
- ✓ **OE=OBJETIVO ESPECIFICO**
- ✓ **CP=CONCLUSION PARCIAL**
- ✓ **HG=HIPOTESIS GENERAL**
- ✓ **CF=CONCLUSION FINAL**



Siendo una investigación Explicativa, sigue un diseño de Post-Prueba con dos variables, el que podemos esquematizarlo en la forma siguiente:

<b>Grupo</b>	<b>VI</b>	<b>VD</b>
Grupo 1	X1 X2	01
Grupo 2	- -	02

## **3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.2.1 POBLACIÓN**

La población estará compuesta por 74 empresas MYPES comerciales de Villa el Salvador del sector comercial, debidamente constituidas y registradas como MYPE y en actividad.

### **3.2.2 MUESTRA**

Estará constituida por 62 empresas comerciales de Villa el Salvador del sector comercial.

## **3.3 HIPOTESIS**

### **3.3.1 HIPOTESIS GENERAL:**

El pago de los tributos incide en la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito de Villa el Salvador.

### **3.3.2 HIPOTESIS ESPECÍFICAS:**

- el pago de los tributos puntuales influye en la obtención de créditos en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador
- el pago de los tributos correctamente determinados por las MYPES comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador incrementa la obtención de beneficios en el desarrollo económico. ?

## MUESTRA DE INVESTIGACION

$$n = \frac{(p.q)Z^2 .N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

### Dónde:

**N** = Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.

**P y Q** = Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que P y Q tienen valor 0.5 cada uno.

**Z** = Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95% en la estimación de la muestra, por tanto el valor Z=1.96

**N** = El total de la población. En este caso 74 empresas considerando a aquellas personas que tuvieron elementos para responder por los temas técnicos de la investigación.

**EE** = Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo a la doctrina, debe ser 0.09 o menos. En este caso se ha tomado 0.05.

### Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 74) / (((0.05)^2 \times 73) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2)) =$$

$$n = 62$$

### **3.4 Variables-Operacionalizacion:**

#### **3.4.1- Variables**

Una variable se puede definir como la característica que identifica a una realidad y que se puede medir, controlar y estudiar mediante un proceso de investigación.

Se puede definir como la capacidad que tienen los objetos y las cosas de modificar su estado actual, es decir, de variar y asumir valores diferentes.

Hacen referencia a las características de la realidad que se ven determinadas o que dependen del valor que asuman otros fenómenos o variables independientes.

#### **VARIABLE INDEPENDIENTE: (Pago de tributos)**

Es aquella característica o propiedad que se supone ser la causa del fenómeno estudiado.

En investigación experimental se llama así, a la variable que el investigador manipula. Son los elementos o factores que explican un fenómeno científico, se identifica como causa o antecedente.

#### **VARIABLE DEPENDIENTE: (Beneficios Tributarios)**

La variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de adoptar diferentes valores, los cuales pueden medirse u observarse. Las variables adquieren valor para la investigación cuando se relacionan con otras variables, es decir, si forman parte de una hipótesis o de una teoría. En este caso se las denomina constructos o construcciones hipotéticas.

Es una variable cuyo valor depende enteramente de otras variables. En funciones, la variable dependiente es la variable de salida. El valor de variable independiente es la entrada de la cual la variable dependiente depende.

### 3.4.2 Operacionalización de Variables:

VARIABLES	DEFINICION DE VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Instrumento
<b>Independiente</b> Pagos de Tributos	Pago oportunos de las obligaciones	La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto por la ley.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pagos Puntuales</li><li>• Correctamente determinados</li></ul>	Cuestionario Entrevista
<b>Dependiente</b> Beneficios Tributarios	Diferentes beneficios para el crecimiento de la empresa	Proceso mediante el cual se recibe mediante el pago de los impuestos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Beneficios en la MYPES</li><li>• Desarrollo económico</li></ul>	

### 3.5 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas que se utilizara en la investigación a realizar serán las siguientes:

#### 3.5.1- Técnicas:

Las principales técnicas que utilizaremos en la investigación son:

- Entrevistas
- Análisis documental
- Encuestas
- Observación

#### 3.5.2-Intrumentos:

Los principales instrumentos que utilizaremos en la investigación son:

- Guía de entrevista
- Cuestionario
- Guía de análisis documental
- Guía de observación

### **3.6- DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:**

Los datos serán analizados a partir de la utilización de la técnica estadística mediante la elaboración de cuadros y gráficos para la respectiva investigación. Los datos obtenidos serán ordenados en cuadros y gráficos estadísticos siguiendo el orden de los ítems o preguntas que aparecen en la Guía de Encuesta. Utilizando el programa SPSS para el procesamiento de datos.

Para Hernández Sampieri (2010) Es el vínculo que se establece entre las necesidades de información y las preguntas u observaciones que se harán. Con el propósito de responder a las preguntas de investigación planteadas se selecciona un diseño específico de investigación. Los diseños de investigación, pueden ser experimentales o no experimentales, "una vez que seleccionamos el diseño de investigación apropiado y la muestra adecuada de acuerdo con nuestro problema de estudio, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre las variables involucradas en la investigación." Recolectar los datos implica tres actividades estrechamente relacionadas entre sí:

- Seleccionar un instrumento de medición.
- Aplicar ese instrumento de medición, es decir, medir las variables.
- Preparar las mediciones obtenidas para que puedan analizarse correctamente.

### **3.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS**

Son herramientas útiles para organizar, describir y analizar los datos recogidos con los instrumentos de investigación.

#### **SERIACIÓN**

La seriación es una noción matemática básica, o pre lógica, conformando un cimiento principal para el posterior concepto de número, sobre todo en el caso de los ordinales y la cardinalidad.

Seriar significa en este caso establecer un orden por jerarquías, muchas veces por tamaño (del más chico al más grande), ya que es la característica más fácil de identificar para este tipo de ejercicios, sobre todo con niños pequeños.



## **CODIFICACION**

Es el proceso por el cual la información de una fuente es convertida en símbolos para ser comunicada. En otras palabras, es la aplicación de las reglas de un código.

Es un sistema Proceso mediante el cual nos ayuda a interpretar signos poco comunes.

Es el proceso en donde el emisor convierte las ideas que quiere transmitir en signos que puedan ser recibidos fácilmente por el receptor.

## **TABULACION**

Tabular es organizar datos en una tabla de columnas Que tiene forma de tabla. Expresar por medio de tablas, valores, magnitudes u otros datos. Desplazar el cursor a una posición determinada, saltando varias posiciones de pantallas, para visualizar información a partir de esa posición. Por ejemplo, se suma la información de cada columna del registro, obtenida de totales y/o porcentajes de cada rubro o tipo del registro o encuesta en un período de tiempo determinado o de un valor x. (depende del área temática).

Los datos obtenidos serán debidamente procesados, tabulados y graficados utilizando el software estadístico SPSS ultima versión para Windows 10

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS**  
**RESULTADOS**

## 1.- ¿realiza sus presentaciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?

**CUADRO Nº 01 PRESENTACIONES EN FECHA**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 1</b>	60	1	1	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 1</b>	96.77%	1.61%	1.61%	<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 01 PRESENTACIONES EN FECHA**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

Solo el 1,61% de los encuestados no hace sus declaraciones mensuales según el cronograma de SUNAT y otro 1,6% no responde. Esta pregunta nos da la idea de que la mayoría de los encuestados cumple con sus obligaciones tributarias.

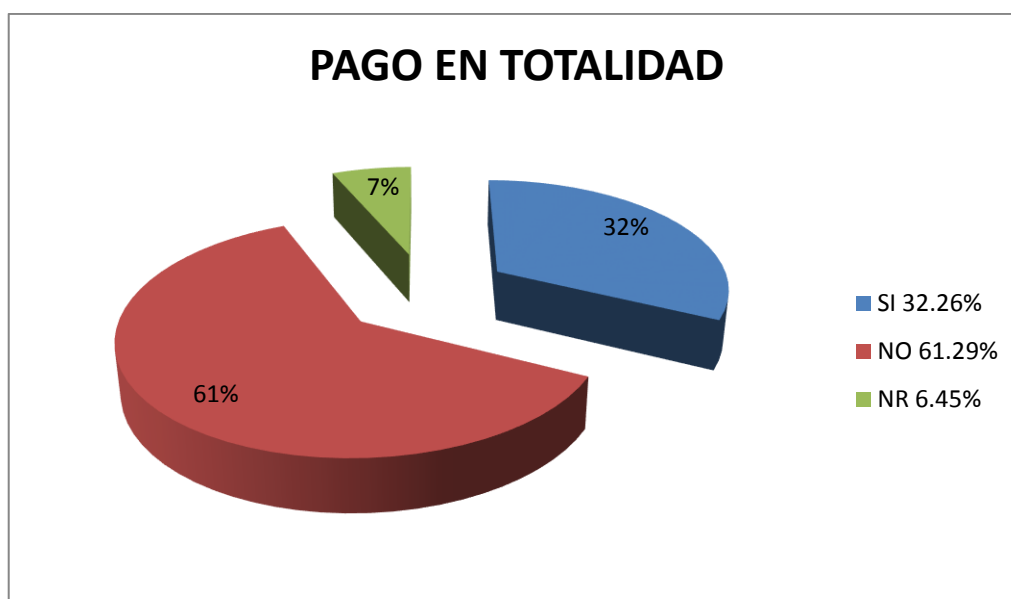
## 2. ¿Realiza sus pagos en su totalidad?

**CUADRO N° 02 PAGO EN TOTALIDAD**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 2</b>	20	38	4	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 2</b>	32.26%	61.29%	6.45%	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 02 PAGO EN TOTALIDAD**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

El 32.26% de los encuestados realiza sus pagos en su totalidad. Esta pregunta nos indica que el 62.29 de encuestados no realiza sus pago en su totalidad, mientras que el 6.45% no responde.

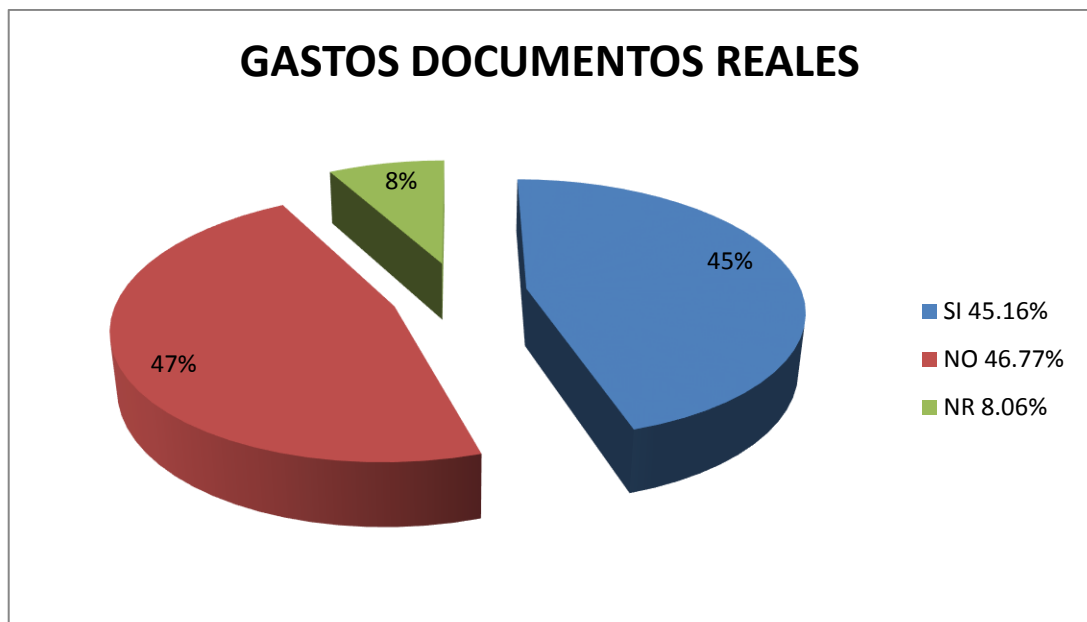
**3. ¿Determina sus gastos e ingresos basados en documentos reales?**

**CUADRO N° 03 GASTOS DOCUMENTOS REALES**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 3</b>	28	29	5	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 3</b>	45.16%	46.77%	8.06%	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 03 GASTOS DOCUMENTOS REALES**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

El 45.16% de los encuestados determina sus ingresos basados en documentos reales, un 46.77% no se basa en documentos reales y por ultimo un 8.06% de los encuestados no responde.

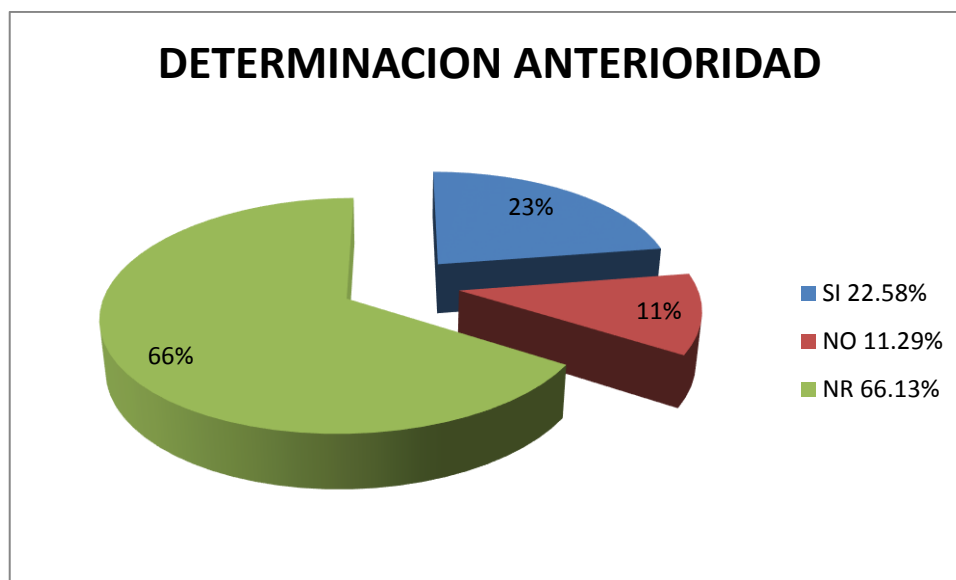
#### 4. ¿Determina sus tributos con anterioridad a la presentación?

**CUADRO N° 04 DETERMINACION ANTERIORIDAD**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 4</b>	14	7	41	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 4</b>	22.58%	11.29%	66.13%	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 04 DETERMINACION ANTERIORIDAD**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

El 66.13% de los encuestados no responde ante la pregunta llegando a la conclusión que no existe confiabilidad en la presentación de sus impuestos.

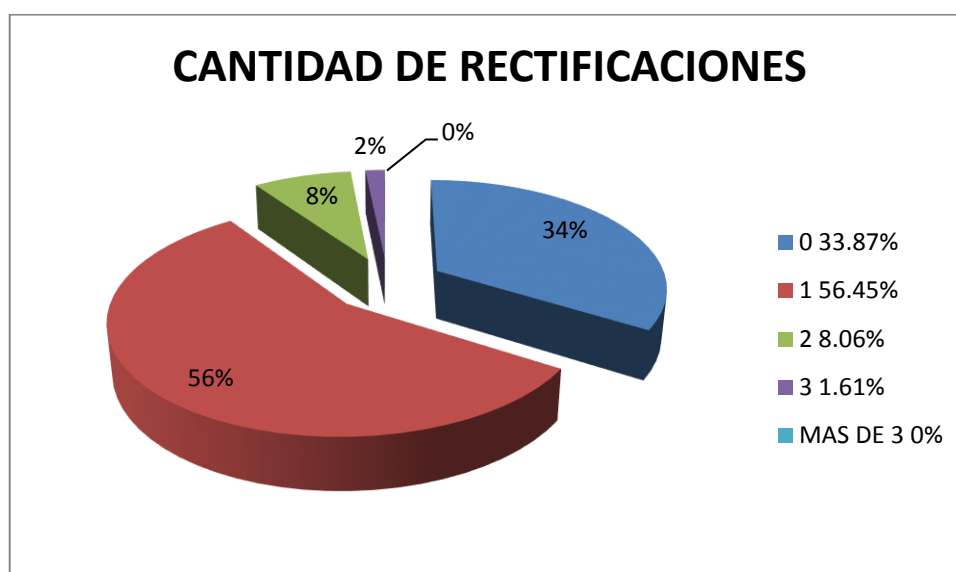
Asimismo, solo el 22.58% de los encuestados si determina sus tributos con anterioridad a su presentación

**5. ¿Cuántas veces ha rectificado una presentación ante SUNAT?**

**CUADRO Nº 05 CANTIDAD DE RECTIFICACIONES**

	<b>1</b>	<b>MAS DE 1</b>	<b>MAS DE 3</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PREGUNTA5</b>	21	36	5	<b>62</b>
	33.87%	58.06%	8.06%	<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 05 CANTIDAD DE RECTIFICACIONES**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

La mayoría de los encuestados (56.45%) ha rectificado 1 vez sus presentación ante SUNAT, solo un 33.87% no ha rectificado sus declaraciones; siendo algo considerable

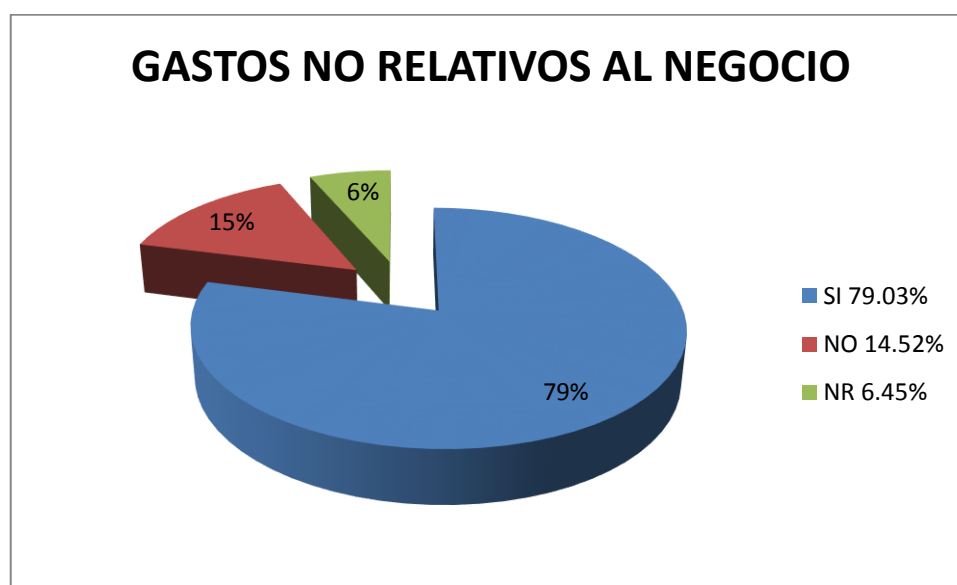
**6. ¿Alguna vez ha declarado gastos que no sea nada relativo al giro del negocio?**

**CUADRO N° 06 GASTOS NO RELATIVOS AL NEGOCIO**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 6</b>	49	9	4	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 6</b>	79.03%	14.52%	6.45%	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 06 GASTOS NO RELATIVOS AL NEGOCIO**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

La mayoría de los encuestados (79.03%) ha declarado alguna vez gastos que no son relativos al giro de sus negocios; siendo algo relevante para el análisis exhaustivo para la SUNAT



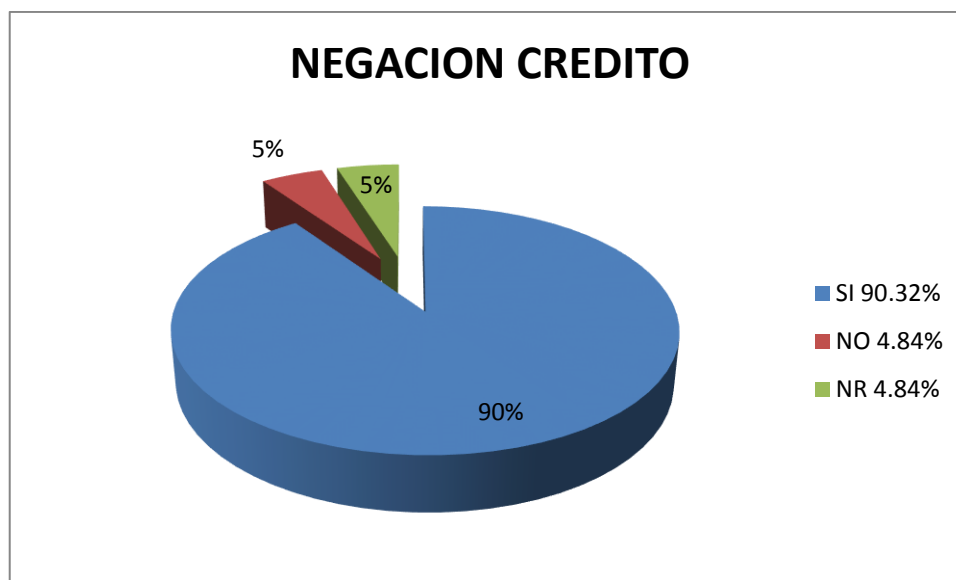
**7. ¿Le han negado algún crédito solicitado a una entidad financiera?**

**CUADRO Nº 07 NEGACION CREDITO**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 7</b>	53	3	3	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 7</b>	90.32%	4.84%	4.84%	<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 07 NEGACION CREDITO**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

Al 90% de los encuestados les ha sido negado préstamos por alguna entidad financiera lo cual muestra que aun las MYPES sufren con estos temas de financiamientos.

8. ¿Cuándo ha solicitado préstamo le han otorgado cantidades menores a lo solicitado?

**CUADRO Nº 08 PRESTAMOS MENORES A LO SOLCIDADO**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 8</b>	49	13	0	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 8</b>	79.03%	20.97%	0%	<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 08 PRESTAMOS MENORES A LO SOLCIDADO**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

El 79.03% de los encuestados se les ha sido negado préstamos a las cantidades solicitadas, solo un 20.97% de los contribuyentes ha podido obtener todo el préstamo solicitado a entidades financieras

9. ¿Las cuotas ofrecidas por los bancos a la hora de solicitar un préstamo siempre han sido las más convenientes para usted?

**CUADRO Nº 09 CUOTAS CONVENIENTES**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 9</b>	30	29	2	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 9</b>	49.18%	47.54%		<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 09 CUOTAS CONVENIENTES**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

El 49.18% de los encuestados han recibido cuotas accesibles por entidades financieras; lo cual indica que hay un respaldo para las MYPES ante las entidades financieras.

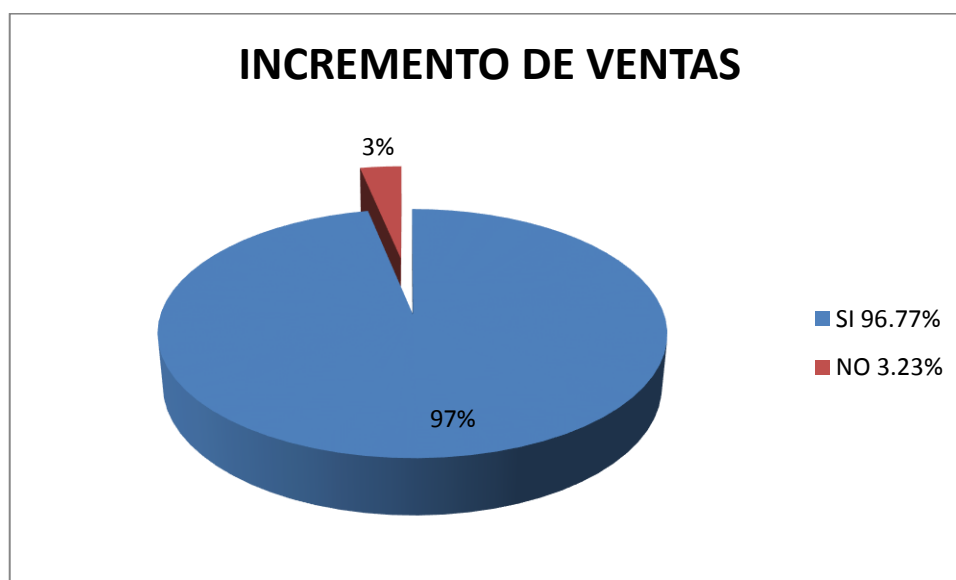
**10. ¿ha incrementado sus ventas en el último semestre?**

**CUADRO Nº 10 INCREMENTO DE VENTAS**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PREGUNTA 10</b>	60	2	0	<b>62</b>

	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PREGUNTA 10</b>	96.77%	3.23%		<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 10 INCREMENTO DE VENTAS**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

Solo el 3.23% de los encuestados indica que no ha tenido incremento de ventas en el último semestre llegando a la conclusión que la mayoría de empresas han tenido una aceptación ante el público ya sea; por su producto o servicio

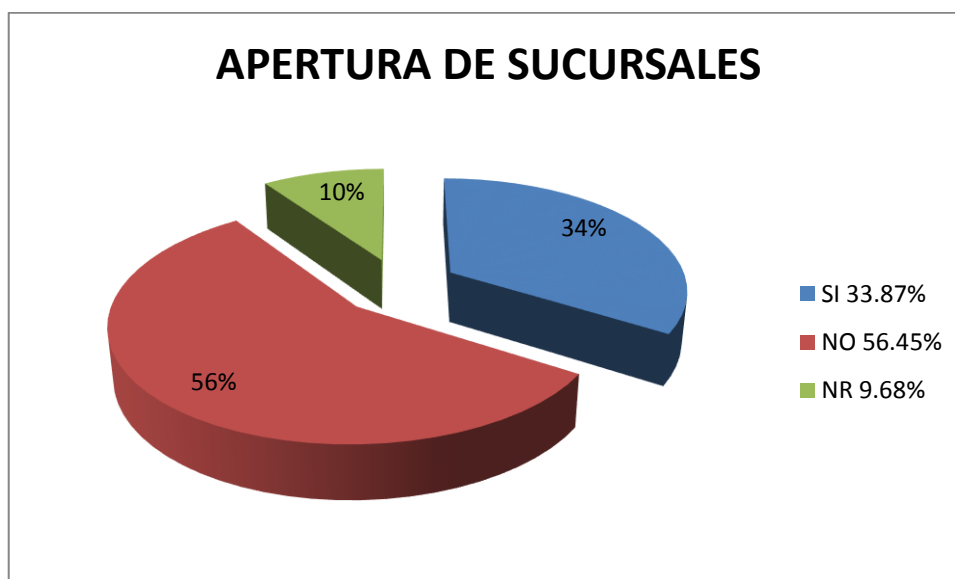
11. ¿Ha abierto sucursales en lugares dentro del país o en el exterior?

**CUADRO Nº 11 APERTURA DE SUCURSALES**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 11</b>	21	35	6	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 11</b>	33.87%	56.45%	9.68%	<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 11 APERTURA DE SUCURSALES**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

La mayoría de los encuestados (56.45%) aún no cuenta con sucursales en el exterior. sin embargo, un 33.87% de los encuestados si lo cuenta; lo cual es considerable para la MYPES y el país

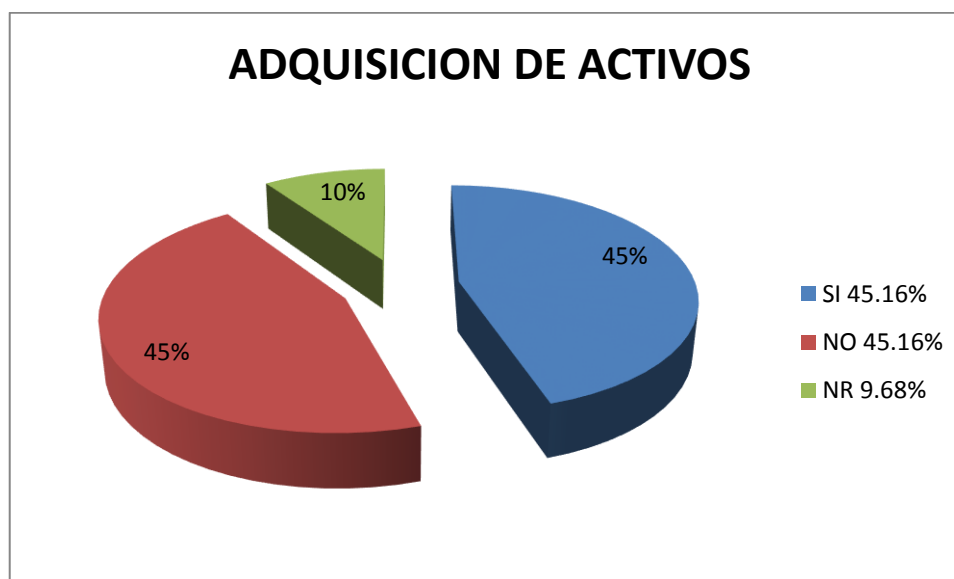
**12. ¿Ha adquirido su empresa activos en el último semestre?**

**CUADRO Nº 12 ADQUISICION DE ACTIVOS**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 12</b>	28	28	6	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 12</b>	45.16%	45.16%	9.68%	<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 12 ADQUISICION DE ACTIVOS**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

Se encontró una igualdad de porcentajes en los encuestados que indican que en el último semestre han adquirido algún activo con los encuestados que tienen el mismo porcentaje al no haber adquirido ningún activo para la empresa

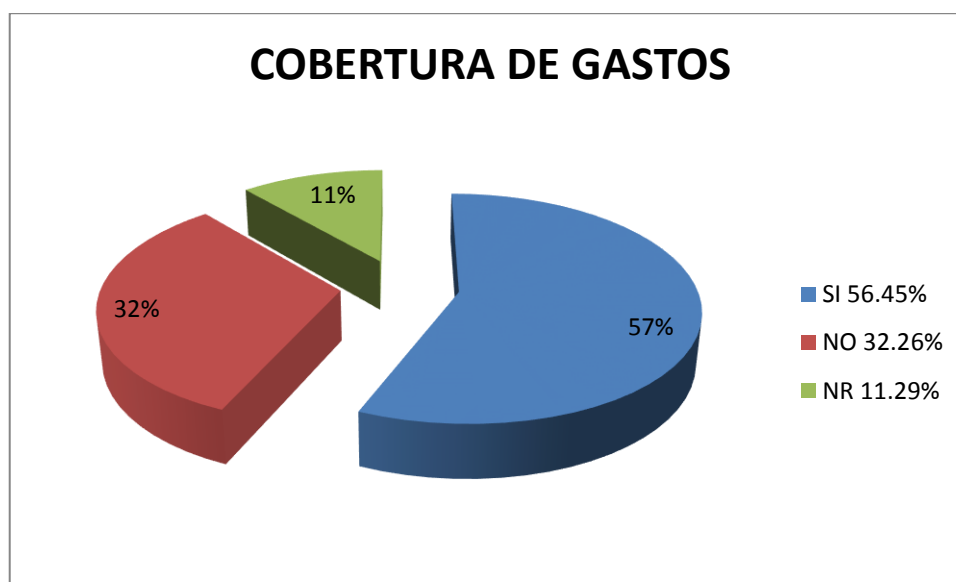
**13. ¿Ha podido cubrir sus gastos sin ningún inconveniente y sin solicitar algún préstamo en el último semestre?**

**CUADRO Nº 13 COBERTURA DE GASTOS**

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 13</b>	35	20	7	<b>62</b>

	SI	NO	NR	TOTAL
<b>PREGUNTA 13</b>	56.45%	32.26%	11.29%	<b>100%</b>

**GRAFICO Nº 13 COBERTURA DE GASTOS**



Elaborado por: Romero Mayta, Geraldine Evelyn  
Fuentes: Elaboración propia

El 56.45% de los encuestados ha podido cubrir sus gastos sin solicitar algún préstamo; lo cual indica que las MYPES están obteniendo estabilidad y expansión, un 32.26% nos indica según encuesta que han necesitado realizar algún préstamo para poder cubrir sus gastos y solo un 11.29% no responde

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



## **5.1- DISCUSIÓN:**

### **5.1.1- Discusión Variable Independiente (Pago de Tributos)**

Tomando el marco teórico de referencia Alva, E. sobre la formalización de las MYPES, Los resultados de la investigación arrojan que todas la MYPES de la muestra están formalizadas y que el 96.7% presentan sus declaraciones tributarias dentro del cronograma de SUNAT.

El 62% no pagan la totalidad de sus impuestos en fecha es decir tienen problemas para cubrir la totalidad de los impuestos. Muchas MYPES tienen que competir con empresas grandes con mayores recursos y algo común en el mercado es la venta al crédito, esto a veces no permite que las MYPES tengan la solvencia suficiente para pagar sus impuestos en la fecha indicada por SUNAT lo que a la larga acarrea pago de intereses.

Asimismo, el estudio encontró que el 45.16% declara gastos reales mientras que el 46.77% utiliza gastos no reales, lo cual nos deja claro que existe evasión tributaria en las MYPES. El estado inicio varios beneficios tributarios para la formalización para las MYPES, pero si bien estos esfuerzos lograron formalizarlas. Al estar bajo la presión tributaria optan por la evasión. Dado que en la informalidad no pagan impuestos.

Las MYPES por ser pequeñas suelen tercerizar sus servicios de contabilidad a través de estudios contables o contadores independientes. El estudio arrojó que el 66.13% no responde frente a la pregunta de si su determinación tributaria es hecha con anterioridad porque no está bajo su control. Pero un 22.58% declaró que la determinación tributaria se hace con anterioridad, lo que permite deducir que una parte de la MYPES hacen planeamiento tributario y están preocupadas por la determinación de sus tributos.

El 92% ha rectificado sus presentaciones como máximo 1 vez lo cual quiere decir que los tributos son correctamente determinados en su mayoría. El 71% declara que han utilizado gastos que no son relativos al negocio como gastos personales lo cual refuerza el hecho que exista evasión tributaria en las MYPES.

### **5.1.2- Discusión Variable dependiente (Beneficios Tributarios)**

El beneficio principal que buscan las MYPES y por ello principalmente es que se formalizan y por ende tienen que pagar tributos es la obtención de créditos de entidades

financieras. El estudio reveló que al 90% de las MYPES comerciales de Villa el Salvador se le fue negado un crédito en algún momento de la vida de la empresa.

El estudio arrojó que en promedio el 79% de las veces que las MYPES comerciales de Villa el Salvador han solicitado un crédito este ha sido otorgado por un monto menor a lo solicitado por la MYPES. Al ser un monto menor al necesario puede que la MYPES deba buscar un financiamiento adicional más costoso para lograr la cantidad que necesita. Los créditos a MYPES en las entidades financieras son los que tienen tasas más altas por ser considerados de riesgo.

En lo que se refiere al monto de las cuotas el 49% manifestó que las cuotas ofrecidas por los bancos han sido las más convenientes para ellos mientras que el 47% manifestó que las cuotas no les eran convenientes. Tan importante como la obtención de créditos es que las cuotas sean pagables sin sacrificar el capital de trabajo, sino las MYPES podría verse obligada a deshacerse de un activo para pagar la deuda o en la mayor parte de los casos caer en morosidad.

Más del 96% de las MYPES han visto incrementadas sus ventas lo cual implica crecimiento, además el 33.87% ha abierto sucursales aumentando sus puntos de venta. Tomando el marco teórico se observa que lo encontrado coincide en el punto de que la formalidad permite ingresar al sistema financiero y este permite impulsar las MYPES con préstamos.

El 45% de las MYPES comerciales de Villa el Salvador compraron activos lo cual muestra un crecimiento y al ser empresas comerciales pueden haber comprado locales, unidades de transporte, etc. lo cual les permitirá poder vender más y abaratar sus costos. El 56% de las MYPES no tuvo problemas para pagar sus préstamos vigentes y no necesitó un préstamo adicional.

## **5.2 CONCLUSIONES:**

- El pago de los tributos puntuales según el cronograma establecidos por la Sunat puede evitar a la empresa la acumulación de deudas, puede a su vez evitar errores al calcular los impuestos ya que es preparado a tiempo y así reduce los porcentajes de errores
- El pago de los tributos influye directamente sobre la obtención de créditos en las MYPES de Villa el Salvador. El pago de tributos puntuales es una característica principal que buscan las entidades financieras para poder otorgar préstamo, al estar directamente relacionadas mientras más puntual sea la MYPE en el pago de sus tributos serán mayores sus posibilidades de obtener préstamos.
- El pago de los tributos puntuales permite el desarrollo económico de la empresa puesto que frente a las demás empresas es una empresa seria y responsable y no estará sujeta a retenciones por parte de la SUNAT. Además, será sujeta de créditos directos por parte de otras empresas como es muy usado en el rubro comercial.

## **5.3 RECOMENDACIONES:**

Se recomienda pagar los tributos puntualmente en la medida de lo posible y efectuar un plan tributario es decir establecer en que periodos la empresa puede pagar más tributos y de acuerdo eso hacer las declaraciones. Todas las entidades financieras para hacer la calificación para préstamos piden a las empresas sus pagos de tributos puesto que al existir reserva tributaria deben ser dados directamente por el contribuyente.

Se recomienda coordinar con el encargado de los servicios contables par que conozca la empresa y su movimiento así el estará en la capacidad de poder hacer una declaración bien determinada.

Se debe considera además, se deben considerar solo gastos reales y no caer en la evasión tributaria que es una práctica muy común en nuestro país, lo cual genera multas y muchas veces el cliente se niega a pagar.

Se recomienda tratar de tomar créditos directos con los proveedores de mercadería porque no implican cargar líneas de crédito financieras y estas estarán libres para un momento de iliquidez de la empresa y le permitirá seguir sus operaciones normalmente

Cada Empresa MYPES debe constituirse formalmente para poder obtener todos los beneficios que la Sunat brinda al contribuyente, ya que esto hará que las empresas se expandan sin ningún inconveniente tributario.

## **BIBLIOGRAFÍA**

## 6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aguirre A. (2013)“Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - año 2013” Facultad de ciencias económicas Universidad Privada Antenor Orrego-Trujillo.
- Alva E. (2011) en su tesis titulada “el impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas” (2011).
- Berastegui E. (2009) Crecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa en el distrito de Bambamarca. Universidad Nacional de Cajamarca <http://www.monografias.com/trabajos89/crecimiento-desarrollo-empresa-bambamarca/crecimiento-desarrollo-empresa-bambamarca.shtml>
- Cámara de comercio Medellín (2016) Formalización empresarial <http://www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Empresariales/Creacion-de-empresas/Formalizacion-empresarial.aspx>
- Castro S.(2012) Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”.
- Castro W. (2010) Importancia y contribución de la pequeña empresa [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v02\\_n3/importancia.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v02_n3/importancia.htm)
- Centellas B. (2011), en su tesis titulada “evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del Municipio de la Paz”. Universidad Mayor De San Andrés –facultad de ciencias económicas y financieras.
- Damacén D. (2005) en su tesis titulada “el comercio electrónico y las pymes” – Perú
- DePerú.com (2015) Beneficios de Formalizarse como Microempresa <http://www.deperu.com/contabilidad/beneficios-de-formalizarse-como-microempresa-920i>
- Gaitán Y., Deniz C. y otros (2011) TEORÍAS SOBRE EL IMPUESTO <http://impuestosextoc.blogspot.pe/2011/02/teorias-sobre-el-impuesto.html>
- Huanes J. (2009) La Teoría General del Tributo <http://juandedioshuanestovar.blogspot.pe/2009/12/la-teoria-general-del-tributo.html>
- Loyola T. (2010) en su tesis titulada “interpretaciones de la legislación tributaria ecuatoriana en lo referente a la determinación y caducidad”-2010-Universidad de Cuenca-Ecuador.

- Mesino L. (2007) Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población Venezolana. un análisis desde el paradigma crítico. periodo: 1988-2006 Universidad del Zulia SBN-13: 978-84-693-6128-3 N° Registro: 10/89773 <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm>
- Navia S. (2009), en su tesis titulada “empaques primarios como estrategia de competitividad para las pymes exportadoras de América Latina”-Universidad de Palermo-facultad de diseño y comunicación-Argentina.
- Nieto S. (2003) “La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México” – año: 2003 Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México
- Rincón E. (2012) Teoría General del Tributo <http://ender-rincon.blogspot.pe/>
- Ruiz de Castilla F. (2013) TEORÍA ECONÓMICA APLICABLE A LA TRIBUTACION <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2013/06/08/teor-a-econ-mica-aplicable-a-la-tributacion/>
- Suarez M. (2007) en su tesis titulada “impacto de los beneficios tributarios sobre la rentabilidad de las empresas con fines comerciales inscritas en la zona libre, cultural, científica y tecnológica del Estado Mérida”-Mérida-EE. UU
- Timaná J. & Pazo Y. (2014) Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana – Lima : Universidad ESAN, 2014. – 151 p. – (Serie Gerencia para el Desarrollo ; 39) ISBN: 978-612-4110-29-0
- Vidal Y.(2010) en su tesis titulada cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del C.C Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo (2010).

#### **Direcciones Electrónicas:**

- <http://www.monografias.com/trabajos82/situacion-economica-mype-villa-salvador/situacion-economica-mype-villa-salvador2.shtml#ixzz33v3KGRSV>
- <http://revistas.concytec.gob.pe/pdf/cyn/v6n11/a10v6n11.pdf>
- <http://contadorfinanciero.blogspot.com/2009/04/caracteristicas-de-la-informacion.html>
- <http://www.emprenderalia.com/como-tomar-decisiones-estrategicas-en-pymes/>

**ANEXOS:**



**ENCUESTA**  
**CONSIDERAR LAS RESPUESTAS COMO MAXIMO UN SEMESTRE ANTERIOR**  
**VARIABLE INDEPENDIENTE**

1.- ¿Realiza sus presentaciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?

SI  NO  NP

2.- ¿Realiza sus pagos en su totalidad?

SI  NO  NP

3.- ¿Determina sus gastos e ingresos basados en documentos reales?

SI  NO  NP

4.- ¿Determina sus tributos con anterioridad a la presentación?

SI  NO  NP

5.- ¿Cuántas VECES A RECTIFICADO UNA PRESENTACION ANTE SUNAT?

0  1  2  3  MAS DE 3

6.- ¿ALGUNA VEZ A DECLARADO GASTOS QUE NO SEA NADA RELATIVO AL GIRO DEL NEGOCIO?

SI  NO  NP

**VARIABLE DEPENDIENTE**

7.- ¿LE HAN NEGADO ALGUN CREDITO SOLICITADO A UNA ENTIDAD FINANCIERA?

SI  NO  NP

8.- ¿CUANDO HA SOLICITADO PRESTAMO LE HAN OTORGADO CANTIDADES MENORES A LO SOLICITADO?

SI  NO  NP

9.- ¿LAS CUOTAS OFRECIDAS POR LOS BANCOS A LA HORA DE SOLICITAR UN PRESTAMO SIEMPRE HAN SIDO LAS MAS CONVENIENTES PARA USTED?

SI  NO  NP

10.- ¿HA INCREMENTADO SUS VENTAS EN EL ÚLTIMO SEMESTRE?

SI   NO **NP**

11.- ¿HA ABIERTO SUCURSALES EN LUGARES DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTERIOR?

SI  NO  **NP**

12.- ¿HA ADQUIRIDO SU EMPRESA ACTIVOS EN EL ÚLTIMO SEMESTRE?

SI  NO  **NP**

13.- ¿HA PODIDO CUBRIR SUS GASTOS SIN NINGUN ICONVENIENTE Y SIN SOLICITAR ALGUN PRESTAMO EN EL ÚLTIMO SEMESTRE?

SI  NO  **NP**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**INCIDENCIA DE LOS PAGOS DE LOS TRIBUTOS PARA LA OBTENCION DE BENEFICIOS EN LAS MYPES COMERCIALES**  
**DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO V.E.S**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLES E INDICADORES</b>	<b>METODOLOGIA</b>
<p><b>PROBLEMA PRINCIPAL</b></p> <p>¿En qué medida el pago de los tributos incide en la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V.E.S?</p> <p><b>PROBLEMAS SECUNDARIOS</b></p> <p>¿Por qué el pago de los tributos puntuales influye en la obtención de créditos en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V. E.S?</p> <p>¿Cómo el pago de los tributos correctamente determinados de las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V.E.S incrementa en la obtención de beneficios en el desarrollo económico?</p>	<p><b>OBEJETIVO GENERAL</b></p> <p>Medir la influencia del pago de los tributos en la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V.E.S</p> <p><b>OBEJTIVOS ESPECIFICOS</b></p> <p>*Establecer la influencia del pago de los tributos puntuales en la obtención de créditos en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V.E.S?</p> <p>*Establecer la influencia del pago de los tributos correctamente determinados de las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V.E.S incrementa la obtención de beneficios en el desarrollo económico</p>	<p><b>HIPOTESIS PRINCIPAL</b></p> <p>El pago de los tributos incide en la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V.E.S</p> <p><b>HIPOTESIS SECUNDARIOS</b></p> <p>*El pago de los tributos puntuales influye en la obtención de créditos en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V.E.S</p> <p>*El pago de los tributos correctamente determinados de las MYPES comerciales del parque industrial del distrito V.E.S incrementa la obtención de beneficios en el desarrollo económico. ?</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>X= Pago de Tributos</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>X1=Puntuales X2=Correctamente determinados</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Y=Beneficios en las MYPES</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>Y1= Obtención de créditos Y2=Desarrollo Económico</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACION</b></p> <p>Aplicada</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACION</b></p> <p>Descriptiva y Explicativa</p> <p><b>POBLACION</b></p> <p>La población estar compuesta por directivos, funcionarios y trabajadores de las MYPES comerciales del parque industrial del distrito de V.E.S.</p> <p><b>MUESTRA</b></p> <p>La muestra estará constituida por todas las MYPES que se encuentran en dicho parque industrial del distrito DE V.E.S.</p> <p><b>METODOS</b></p> <p>Descriptivo e Inductivo</p>